

Dhde

1/17208

55

PAP.

Dupdº

Leg. 28.

INSTRUCCION

LVI

1
~~8-91~~

PARA LOS INDIVIDUOS

1/1/208

DEL REGIMIENTO

DE GRANADEROS Á CABALLO

DE FERNANDO VII.



AÑO 1808.

INSTRUCCION

PARA LOS INDIVIDUOS


DEL REGIMIENTO

DE GRANADEROS A CABALLO

DE JERONIMO VILL.



AÑO 1808.



PARA EL RECLUTA Á PIE.

Los principios ó reglas primarias de la posicion y de la marcha deben siempre enseñarse á un hombre solo , ó lo mas á dos ó tres juntos , segun el número de reclutas que haya que instruir y el de los empleados en su enseñanza.

El que enseña debe executar por sí mismo lo que mande , á fin de dar exemplo al mismo tiempo que explica las reglas : se dedicará á acostumbrar al recluta á que tome por sí la posicion que se le indique y demuestre ; y no le tocará , sea para darle esta posicion ó para rectificarle , sino quando el defecto de inteligencia le obligue á ello.

Sentadas estas advertencias , y supuesta la prudencia , paciencia y dulzura que exige esta enseñanza , (que solo en caso extraordinario , quando claramente se vea que procede la torpeza de malicia, pide se use de un moderado rigor) pasaremos á dar los principios últimamen-

te adoptados en España, que perfeccionan los establecidos por la Ordenanza, advirtiéndole que en lo demás se observará el método ordinario.

Posicion del Soldado sin armas.

Los talones deben estar unidos tanto como la formación del hombre lo permita: los pies un poco ménos abiertos que la esquadra ó ángulo recto: las rodillas bien tendidas y firmes, pero sin engarrotarlas: el cuerpo á plomo sobre las caderas, y un poco inclinado hácia adelante: los hombros retirados é igualmente caídos: los codos cerca del cuerpo: los brazos pendientes naturalmente, vuelta hácia adentro la palma de la mano sin violencia, y tocando el dedo pequeño la costura del calzón: la cabeza derecha sin molestia: la barba cerca del cuello sin cubrirle; y los ojos fixos al frente.

Siempre que se enseñen á un tiempo dos ó tres reclutas, se pondrán en una fila á distancia de dos ó tres pies uno de otro.

Se pondrá mucho cuidado en que el Soldado se conserve inmóvil hasta que se le prevenga algún movimiento.

Observaciones relativas á la posicion del Soldado.

1.^a Los talones unidos segun la conformacion del hombre. Porque los gruesos de caña, y los de pierna muy fuerte no pueden unirlos.

2.^a Los talones en una línea. Porque si uno de ellos está mas atras que el otro, el hombro del mismo lado quedaria tambien atras.

3.^a Los pies ménos abiertos que la esquadra. Porque si el hombre tuviese los pies demasiado vueltos, no le seria posible inclinar hácia adelante lo alto del cuerpo sin que la firmeza de su posicion padeciese.

4.^a Las rodillas tendidas sin engarrotarlas. Porque si esto sucediese resultarían incomodidades.

5.^a El cuerpo á plomo sobre las caderas. Porque la mayor parte de los reclutas tienen la habitud de baxar mas un hombro que otro, de meter un costado ó de avanzar una cadera, especialmente la izquierda, quando llevan el arma.

6.^a Lo alto del cuerpo un poco inclinado hácia adelante. Porque los reclutas toman ordinariamente el defecto con-

trario quando se les dice se pongan derechos ; pues doblan la cintura , sacan el vientre y echan atras la espalda. Este vicio de posicion es esencial prevenirle y destruirle , porque pone el cuerpo fuera de su natutal equilibrio ; y haciendo en la marcha levantar demasiado la pierna , se opone á la buena formacion del paso , y produce balanceo. El inclinar un poco el cuerpo hácia adelante es tan esencial hacerlo costumbre , que el que enseñe debe hacerlo algunas veces forzado en aquellos reclutas cuya posicion natural presente el opuesto defecto. Para asegurarse de que un Soldado tiene lo superior del cuerpo bien colocado y descansando el peso sobre lo ancho de la planta del pie , se le apoyará un poco el dedo al pecho , y resistirá la presion si la posicion es buena.

7.^a Los hombros retirados. Porque la mayor parte de los hombres del campo tienen las espaldas convexás ó corcovadas, y los hombros inclinados hácia adelante : es necesario poner la mayor atencion en que el vestido no incomode á la posicion que se le quiera dar , y observar con cuidado que los hombros no se

7
echen demasiado atras , pues esto les haria doblar demasiado la cintura , defecto que por todos medios se debe evitar.

8.^a Los codos cerca del cuerpo sin alargar con violencia los brazos , que deben caer naturalmente. Porque es esencial que el Soldado los tenga bien colocados , sea para que lleve el arma con perfeccion , ó para que no ocupe en la fila mas espacio que el debido : y tambien para evitar la ondulacion que resultaria de codos alternativamente separados ó unidos al cuerpo.

9.^a La cabeza recta sin molestia. Porque comunicándose la violencia ó tesura á toda la parte superior del cuerpo, la cintura se doblaria , los hombros irian demasiado atras , y toda habitud que incomode al hombre no puede sostenerse.

Firmes en la posicion , se les enseñará á volver la cabeza á derecha é izquierda , de modo que el ojo de la parte de afuera quede sobre la línea de los botones de la chupa , advirtiéndoles que solo deben volver la cabeza (y esto con suavidad) para alinearse de pie firme y en los movimientos de conversion , aunque en estos la volverán muy poco.

Enterados en la posición, se les enseñará á que sin variarla hagan á derecha é izquierda, media vuelta á la derecha é izquierda.

Del paso ordinario ó regular.

Para este paso, á mas de lo prevenido en la Ordenanza, se tendrá presente que para principiar la marcha se cargue el peso del cuerpo sobre el pie derecho, inmediatamente se echa adelante el izquierdo con viveza y sin sacudida, llevándole sobre el sitio en que debe colocarlo en tierra, la rodilla bien tendida, la parte del pie un poco baxa y ligeramente vuelta hácia afuera, como igualmente la rodilla: en esta posición debe marcarse en tiempo, é inmediatamente se sienta el pie de llano en tierra, á fin de no prolongar el paso ni acortarlo con un segundo movimiento, lo que sucedería si el cuerpo estuviese tirado atrás. Se cuidará de que todo el peso del cuerpo cargue sobre el pie que acaba de ponerse en tierra: y sin tardanza se saca la pierna derecha al frente doblando lo ménos que sea posible la rodilla; el pie debe pasar cerca de tierra

sin tocarla, y se sentará con suavidad sin dar patada ; se continuará la marcha bien tendida la rodilla sin cruzar las piernas, y sin que los hombros volteen, quedando siempre la cabeza recta, y no se exigirá á los principios al recluta que cuide de la alineacion. Quando se haga alto se acercará el pie que queda atras al otro sin dar patada, y se dará la voz *alto* un instante antes de sentar el pie en tierra.

Para acostumbrar al Soldado á que marche doblando la rodilla lo ménos posible al tiempo de sacar la pierna, se le acostumbrará á los principios á sacarla sin doblarla absolutamente, pues aunque esto es contra lo natural y forzado, le acostumbrará á llevarla tendida, y la doblará despues naturalmente solo lo preciso : en la marcha se observará que de frente no se vean las suelas de los zapatos.

Bien instruidos en el paso ordinario, se les enseñará el obliquo segun Ordenanza, pues aunque tiene mejora, como en los Dragones se ofrece pocas veces, y aun puede la obliquidad para ganar terreno á uno ú otro costado suplirse por

otros medios, se dexa este punto por no alargarse esta instrucción con métodos nuevos.

Modo de llevar el arma.

Luego que los reclutas ejecuten bien el paso ordinario y el obliquo, se les enseñará á llevar el arma.

Colocado el Soldado en la posición de firme que diximos al principio, tendrá su arma al hombro de este modo:

El brazo izquierdo poco plegado, el codo unido al cuerpo sin apretarle, la mano como previenen las Ordenanzas, la culata apoyada por delante de la cadera un poco al lado del muslo, de modo que su movimiento no levante el arma, vuelta la contraplatina hácia afuera un poco, á fin de que el codo izquierdo no se separe del cuerpo, el brazo derecho caido naturalmente, los codos bien colocados y cerca del cuerpo.

De esta suerte colocados los reclutas, y á dos pies uno de otro, se les hará marchar con el paso ordinario, cuidando el que instruya de que no varien absolutamente la posición del arma, y corrigiéndoles los defectos, hasta que poco á poco se habituen á marchar con des-

embarazo largo tiempo , sin que esta posición tan natural les incomode.

Llegados á este punto los reclutas , se les pondrá en una fila unidos codo contra codo. De este modo se les exercitará en marchas , apoyando ligeramente el hombro del lado de la alineacion con el codo del mismo costado , sin separar el codo izquierdo ni el brazo derecho á ceder con suavidad á la presión del lado de la alineacion , y si el hombre de esta parte se separa , á unirle insensiblemente su codo : estas atenciones son importantes para impedir la ondulacion en la marcha. Siempre deberán conservar los reclutas la cabeza recta y los ojos fixos á doce ó quince pasos á su frente , á fin de que nada impida su atencion.

Este principio de mantener la cabeza recta y los ojos fixos al frente unido á la regularidad de la marcha y al tacto de los codos , mantiene la alineacion al marchar mas bien que el volver la cabeza , pues ésta necesariamente arrastra el hombro opuesto , con lo qual la marcha y la alineacion padecen.

Diestros los reclutas en esto , se les enseñará el manejo del arma y el suple-

mento segun Ordenanza , pero de tres en tres hombres , que al principio se colocarán en una fila , y despues en hilera, por lo que respeta al manejo del arma.

Instruidos con separacion de este modo, se unirán en tres filas los reclutas, se les instruirá en el manejo , y por consiguiente en quanto deben practicar para cargar y hacer fuego cada una de las filas.

En el suplemento se les enseñará á poner el arma descansando sobre el antebrazo izquierdo. Se executa el movimiento de esta suerte : supuesta el arma al hombro tiene tres movimientos , *en el primero* se empuña el arma con prontitud con la mano derecha por la garganta á quatro pulgadas mas abaxo de la plantilla sin volver el fusil , y se eleva un poco. *En el segundo* se quita la mano izquierda de la culata , y se coloca el antebrazo extendido sobre el pecho uniéndole al pie de gato que descansará en él, quedando la palma de la mano sobre la tetilla derecha. *En el tercero* se retira la mano derecha con viveza á su posicion. Y con movimientos contrarios se vuelve al hombro.

La posicion del arma sobre el antebrazo sirve para descansar al hombre, sea que se halle de centinela, ó en marcha que no pida la formalidad de llevarla al hombro.

Se acostumbrará el Soldado á que al poner la llave en el seguro despues de haber hecho fuego, observe si sale humo por el oido, lo que es indicacion segura de que salió el tiro. Sino sale humo, en lugar de volver á cargar introducirá la aguja por el oido y le cebará. Si el Soldado creyendo que su arma dió fuego vuelve á introducir otro cartucho, debe conocerlo á lo ménos al atacar, por la altura de la carga, y por consiguiente se le debe castigar si introduce un tercero, para lo qual despues de los fuegos el que instruye debe reconocer las armas.

Observará el encargado de la enseñanza que los Soldados que sin apresurarse en apariencia cargan con calma y sangre fria, son los que cargan siempre mejor y con mas prontitud, porque vuelven la baqueta sin enredarla con las de sus compañeros inmediatos, no yerran la boca del cañon ni la trompetilla por don-

de entra la baqueta en su lugar, atacan mejor, no derraman la pólvora, ni dexan caer cartucho alguno al tomarlos de la cartuchera. Objetos esenciales á que debe poner el mayor cuidado el que instruye.

Luego que los Soldados se hallen bien instruidos al paso ordinario y obliquo llevando su arma, y que sepan executar el manejo del arma y suplemento, se les enseñará el paso corto, el largo, el redoblado y el de ataque, primero en una fila y despues en tres.

Las medidas del paso regular, corto y redoblado las dá la Ordenanza. El paso largo avanza dos pies y medio, y deben darse igual número que del ordinario en un minuto.

Marcha de flanco ó por hilera.

Unidos codo con codo tres reclutas en una fila, se les mandará marchar por uno de los flancos segun Ordenanza, observando que conserven siempre la distancia necesaria para volver á dar el frente, y que al marchar cuide cada hombre de que la cabeza de su inmediato que

tiene delante , le cubra la de los otros que preceden.

Alineacion.

Se colocarán en una fila seis ú ocho hombres , y á corta distancia al frente de ella otros dos , de modo que entre ellos quepa la fila de seis ú ocho: en esta disposicion mandará salir hombre por hombre de la fila de seis ú ocho para que se alineen entre los dos que se pusieron, y se observará lo siguiente :

1.º Cada hombre que salga irá á unirse en fila al de la derecha ó de la izquierda (segun se mande) de los dos que están á su frente.

2.º Lo executarán con tranquilidad.

3.º Cuidará de no avanzarse á la línea de los dos hombres.

4.º No echará el cuerpo atras ni la cabeza adelante.

5.º Que se vuelva la cabeza lo ménos que sea posible , y solo para ver la línea de los ojos hácia la parte á que debe alinearse.

6.º Que no avance el hombro del alineamiento , y en fin que siempre conserve la posicion que se le ha enseñado.

7.º Que siempre que se mande atras

ó adelante, vuelvan (como se dixo) la vista para reconocer que debe avanzarse ó retroceder.

Conversiones.

Unidos en una fila dos Soldados de pie firme á los principios, y despues mayor número, se les enseñará á conversar á derecha é izquierda al paso regular, colocando al costado saliente un hombre práctico para que la dirija.

Para la execucion se observará que los Soldados vuelvan un poco la cabeza hácia el costado saliente fixa la vista en la linea de los ojos hácia dicho costado, y todos deberán empezar la conversion con el pie izquierdo, conversando el exe sobre su centro únicamente.

El costado saliente solo dará el paso de dos pies que es el regular, marchará hácia un mismo lado en círculo largo tiempo, para acostumbrarlos á este movimiento.

Observaciones relativas á la marcha de conversion.

1.^a Que los hombres arreglen la longitud de su paso á la distancia á que se hallen del exe.

2.^a Que no vuelvan la cabeza demasiado.

3.^a Que los hombros se hallen siempre en la línea sin adelantar mas uno que otro.

4.^a Que procuren no separarse del codo del hombre inmediato al exe.

5.^a Que observen la posición enseñada por lo que hace al cuerpo y arma, con solo la diferencia indicada de la longitud del paso, y mirar á la línea de los ojos.

Bien enterado en lo dicho al paso regular, se les exercitará con alguna mas viveza.

Enseñanza de reclutas á caballo y equitacion militar.

La falta de competente doctrina en el Granadero á Caballo de Fernando VII. para que sepa poner, montar y mandar con conocimiento, suavidad y despejo su caballo, inutiliza las ventajas de la buena calidad, hace imposible la agilidad y seguridad de los movimientos, é inverificable la conservacion y economia de los cuerpos.

Por otra parte: la escuela de equitacion prolixa y delicado, seria (como lo observa sabiamente el Conde de Grajal) importuna y aun perjudicial para los caballos destinados para la fatiga y operaciones de la guerra, á los quales importa mucho que se les conserve el lomo y comparta el trabajo en los quatro remos, como tambien el acostumbrarlos á ser gobernados con ayudas mas fuertes y compatibles con la forzosa distraccion del Oficial y del Soldado hácia los objetos que ocupan ó exercitan su cuidado, ya en el mando, y ya en la execucion de las evoluciones y maniobras.

Con estas miras, y la de no prodi-

gar ni escasear la enseñanza, se ha formado la presente instrucción baxo las reglas que establecen los autores Españoles de mejor opinion, y algunas de extrangeros de crédito, las quales ha confirmado la experiencia que llenan el decisivo objeto de la equitación militar, á que deben arreglarse así el picadero de la plana mayor como los particulares de compañías: encargando á los que tengan á su cargo la enseñanza de hombres y caballos, la mayor suavidad, dulzura y paciencia, claridad en sus explicaciones y repetición de estas siempre que se necesiten.

Debe advertirse que las primeras lecciones hasta que el Soldado esté en estado de trotar con su caballo, conviene se den á un hombre solo á la vez.

Poner la silla al caballo.

Atado el caballo en el pesebre ó en otro sitio, supuesto el reconocimiento por si le falta alguna herradura ó clavo, se le pondrá la silla de este modo:

1.º Se colocará sobre su caballería ó asiento el petral y gurupera, y sobre esto las cinchas para sujetarle, se recoge-

rán los estribos en su lugar , con lo que se previene que no haya cosa que pueda espantar al caballo , ni que se le quede debaxo de los bastos despues de asentada la silla.

2.º En esta disposicion , si se usare de sudadero , despues de sacudido este, se colocará en el parage donde debe sentar la silla , cuidando mucho no quede levantado el pelo del caballo baxo dicho sudadero. Colocado este se tomará la silla por debaxo de los fustes , y trayéndola por inmediato al vientre del caballo , se levantará hasta colocarla sobre los riñones á corta diferencia , con el objeto de poner la gurupera : esta se pondrá sin que el Soldado se vaya muy atras, por el riesgo de que el caballo al tiempo de metersela le puede dar un par de coces , lo que se evita quedándose al lado izquierdo sin baxarse mucho á la cadera.

Si no se pone sudadero , se toma la silla como se dixo , y trayéndola inmediato á la espalda del caballo , se levantará hasta que quede encima de la cruz, y de allí se irá baxando á colocarla en su sitio , de donde despues de asentada

se hará algo más atrás para poner la gurupera.

3.º Para poner esta como es debido, y que el caballo no se resista, debe colocarse la mano derecha en la cadera, é irsela baxando hasta que con ella le coja el macho de la cola por medio; y pasando la mano izquierda donde estaba la derecha, se tomará con esta todas las cerdas de la cola, y dobladas por medio se sujetarán con la izquierda, levantando el macho y ladeándole hácia sí, para que no se lastime: se tomará con la derecha la baticola, y metiéndola hasta que toque la mano izquierda se sujetará el macho con la derecha para que pueda pasar, colocándola en su sitio sin que quede cerda alguna debaxo.

4.º Volviendo despues á la silla se levantará esta para ponerla en su sitio; pues de no hacer esta diligencia, se arrollará el sudadero y el pelo del lomo, siendo causa de que el caballo vaya desazonado, se lastime ó se mate.

5.º Antes de ajustarse la silla debe colocarse bien en medio del cuerpo del caballo, para que no le impida sus movimientos, cargándosela á la cruz, ni tam-

poco que se le venga á los riñones , para lo qual se procurará esten los bastos delanteros dos dedos mas atras de las puntas de las espaldas.

6.º En esta disposicion se ajustarán las cinchas , arreglando ántes las horcadas y despues la maestre , por ser la que abraza todo , con el cuidado de correrla hácia arriba para que no quede la hebilla en parte que al tiempo de abrigar con las piernas al caballo le lastime , ni tampoco que vaya rompiendo el bocabotin ó botin con el clavillo , y que queden de modo que sujeten la silla y no esten apretadas. Despues se pondrá el petral dexándole quajado, pues de ir estrecho impide la respiracion y fatiga al caballo ; y floxo baxa á las puntas de las espaldas y les impide el movimiento.

7.º La gurupera ha de quedar igualmente quajada , pues de ir floxa no tiene utilidad alguna , y de ir apretada resultan muchos inconvenientes. Quedará bien si entre la gurupa y ella pasa la mano con algun desahogo. Despues de esto se soltarán los estribos , que deben estar arreglados de modo que puesto á caballo el ginete , dexando caer las piernas natu-

rales, y baxando la punta de los pies, toque la punta ó principio del empeyne el aro del hondon del estribo, con lo que queda igual la punta del pie con el talon aunque esté mas baxo.

Poner la brida al caballo.

1.º Se tomará la brida con la mano derecha por la testera, se dexarán las riendas sobre la sangria del brazo izquierdo, y sentando el bocado en la palma de la mano izquierda con los dedos hácia adelante, se llevará la mano derecha hácia la frente del caballo, y el bocado con la izquierda se le pondrá entre los labios; y con el dedo pulgar de esta se le tocará en el asiento por encima del colmillo, lo que seguramente le hará abrir la boca.

2.º En este tiempo se subirá la mano derecha lo preciso para que el bocado entre en su lugar, y con la mano izquierda se le introducirá esta oreja, y se hará lo mismo con la derecha, sacándole el moño si lo tiene, y echándole atras la crin que pueda haber quedado debaxo de la testera.

3.º Se ajustará el ahogadero con proporción de que al recoger el caballo la cabeza no le oprima.

4.º Se le pondrá la muserola, que debe quedar ajustada de modo que no quite al caballo saborear el bocado, ni tampoco floxa, pues en este caso no obrará el bocado como corresponde: de suerte que cayendo las camas del bocado á plomo con las carrilleras quepan sin opresion dos ó tres dedos.

El bocado ha de caer en su sitio natural, que es en los asientos; estos estan en la distancia que hay desde los colmillos baxos á las muelas, y puede labrar el bocado hasta dos dedos mas arriba sin estar fuera de su lugar: por lo que se le pondrá á la distancia de un dedo por encima del colmillo.

Si el caballo se le ha de poner cabezon, ha de ser debaxo de la brida y antes que esta sin ajustarselo, porque en este caso no podria abrir la boca para tomar el bocado; y así para ponerle la brida en el supuesto de que ya esté con el cabezon, se meterán las riendas de este por entre la muserola y el bocado, y juntándolas sobre el brazo izquierdo

con las de la brida, se le pondrá ésta.

El cabezon debe ajustarsele de modo que tenga juego, pues de lo contrario perderá el caballo la sensibilidad; y ha de obrar en la ternilla que empieza desde mas arriba de las ventanas de las narices hasta cerca de la muserola.

Despues de esto se arrollará el ron-
zal (habiéndolo desatado antes) para su-
jetarle en su sitio: y tomando las rien-
das de la brida bien iguales en la mano
izquierda, se agarrará el caballo con la
derecha por la cruceta de la carrillera y
muserola, con lo que saldrá sujeto y ca-
minará así hasta quando convenga. Pe-
ro si está el caballo con brida y cabe-
zon, dexará las riendas de aquella sobre
el cuello del caballo ajustadas en propor-
cion que no tiren ni tampoco queden muy
largas; y pasando la rienda derecha del
cabezon por encima de la testera, le ven-
drá á coger con toda la mano derecha
manteniéndola sujeta: tomará con la mis-
ma la cruceta de forma que metiendo los
dedos por la carrillera, muserola y por-
tamoza, quede el caballo sujeto, y se que-
dará la rienda izquierda en esta mano,
y de este modo se quadrará al frente con

el hombro derecho á la inmediacion de la espalda del caballo.

Quedando en esta disposicion puede mantener su caballo en el lugar que ocupa ; pues si se le quiere salir adelante le contiene , si se va atras tira de él adelante , si quiere volverse sobre la derecha le llama , y si se arrima á él le separa.

Es conveniente para que el Soldado dé leccion, lleve el caballo puesto el cabezon con las riendas anudadas sobre el cuello ; pues aunque no lo ha de manejar con él , sirve para que el maestro ponga la cuerda , que es con la que le ha de mandar á los principios.

Como el Soldado pone la silla y brida por su mano , no hay necesidad de que haga antes de montar aquel prolixo reconocimiento que se le encarga en general á todo caballero ; pero será preciso que siempre reconozca las cinchas , á causa de que muchos caballos se embuchan al tiempo de ponerles la silla , y quedando despues de algun rato naturales se encuentran las cinchas flojas. Lo mismo sucede despues que el caballo ha trabajado , por cuya razon se acostum-

brará al Soldado que á lo ménos reconozca siempre las cinchas antes de montar , para ajustarlas en los términos debidos , y que se han explicado.

Estando pues (como se ha dicho) el Soldado quadrado al frente , se dará la voz.

Preparense para montar.

Tiene dos tiempos : en el primero, tomando con la mano derecha la rienda izquierda perfilandose el Soldado , pasa con ambas manos las dos riendas por encima de las orejas del caballo , (cuidando de que la derecha no se enrede en la cama derecha) se mete el dedo pequeño de la mano izquierda entre las dos riendas , echando lo sobrante por sobre los quatro dedos é interior de la mano , para que caygan á la derecha del cuello , y llegando con la mano izquierda á lo último de la crin se cogerá con la derecha un puñado de ella , que se liará de adentro afuera al rededor del dedo pulgar de aquella. En el segundo: quadrandose á la retaguardia y volviendo muy poco la espalda al cuello del caballo , se toma con la mano derecha el estribo izquierdo.

Á caballo.

Tiene dos tiempos : en el primero, poniendo el pie izquierdo en el estribo, y trayendo el brazo derecho á situarle extendido al lado del muslo de este costado, se aligerará apoyándose sobre el estribo, ayudando con un pequeño esfuerzo sobre el pie derecho, y tomando vuelo al mismo tiempo con el brazo derecho para hacerlo con ayre, tomará el borren trasero derecho con la mano derecha, y se elevará sobre el estribo. En el segundo : se pasa la pierna derecha sin encorvar la rodilla por encima del anca del caballo, y sobre la gurutpa si la lleva, sin tocar en ella : para cuya práctica se suelta el borren trasero, y girando sobre el pie que descansa en el estribo, se toma el borren derecho delantero con los dedos hácia lo interior de la silla, se dexa caer en ésta el cuerpo derecho y á plomo, con suavidad y sin golpe, quitando inmediatamente la mano del borren, que solo servia para mantener el cuerpo derecho todo lo posible ; y soltandose la crin que tenia con la mano izquierda, y manteniendo en la mano de la brida aquel apoyo preci-

so para que el caballo no se vaya atrás, meterá el pie derecho en el estribo, y con la mano derecha acomodará los faldones, espada y demas que necesite.

Se encarga suelte la crin, y se quede con apoyo en la brida, por el motivo de que quedando la mano izquierda sujeta con la crin no tiene mando para contener el caballo si se le quiere salir adelante, que es muy regular tocandole con la rodilla derecha al tiempo de tomar el estribo, y lo mismo sucede al tiempo de sacar los faldones, pues habiendo de echar el cuerpo algo hácia adelante suspendiéndose sobre los estribos para sacarlos y acomodarlos, es muy regular salga tambien el caballo adelante con esta ayuda, lo que no se puede impedir con la mano izquierda si no está en libertad.

Postura á caballo.

Lo primero que se debe executar es igualar las riendas, cogiéndolas con la mano derecha hácia el cabo para igualarlas bien; despues se ajustarán con la mano de la brida, colocando y cerrando ésta de modo que quede el puño re-

dondeado, y el dedo meñique entre una y otra riendas, apoyando despues sobre ambas el dedo pulgar para que no se escurran ó se cuelen.

Suponiendo que la mano de la brida gobierna el quarto delantero del caballo, se debe colocar ésta sobre la linea de su cuello, y que quede á la misma altura del codo, y dos dedos mas alta que la perilla de la silla, y á corta diferencia sobre ella, para no impedir el efecto de las riendas.

La cabeza debe ir derecha, suelta y elevada, dirigiendo la vista entre las dos orejas del caballo. Los hombros igualmente sueltos y un poco inclinados atras: el pecho sacado: los brazos deben ir libres, y doblados hácia la altura del codo, á excepcion del derecho, no llevando vara ni espada, pues en este caso debe caer naturalmente; pero llevando vara irán doblados uno y otro próximos al cuerpo sin violencia ni rigidez, y colocados naturalmente sobre los huesos de las caderas: los codos iguales y un poco abiertos; y una enfrente de otra las manos si se lleva vara.

Las nalgas que caygan con igualdad

en la silla , la cintura avanzada , no engarrotada , pero recta y bien sostenida: lo alto del cuerpo suelto , libre y derecho , de modo que el hombre se mantenga en el asiento por su peso y equilibrio.

Los muslos abrazando con igualdad al caballo por su parte llana , para lo qual es necesario volver hácia adentro un poco las rodillas , sin estirarlas mas que lo que su propio peso execute.

Las corvas flexíbles y naturales : las piernas libres y caidas naturalmente , pero es necesario llevarlas sujetas para no tocar al caballo cada momento : el pie con la punta un poco mas elevada que el talon , de modo que mire rectamente al frente la punta , y ésta debe salir del estribo como un dedo.

De este modo el cuerpo se encuentra dividido en tres partes , dos movibles que son lo alto y las piernas , y una inmoble desde las caderas hasta las rodillas.

Para echar pie á tierra.

Despues de hacerle al recluta que esté un rato á caballo para que se haga cargo de la situacion en que debe man-

tenerse , se le hará echar pie á tierra , lo que executará en dos tiempos: primero volviendo á poner la vara en la mano izquierda como la tenia antes de montar (si es que la lleva) tomará la crin con la misma mano como la tenia antes , sin baxar la cabeza ni el cuerpo ; y apoyándose con la mano derecha en el borren delantero , se aligerará en la silla cargándose sobre el estribo izquierdo ; y soltando el derecho sacará la pierna tendida por encima de la cadera del caballo y la gurupa ; y pasando la mano derecha al borren trasero dexará caer la pierna de modo que quede igual con la izquierda , como quando subió en el estribo. Segundo , sentará despues el pie derecho en tierra y sacará el izquierdo del estribo , y quadrándose en frente de la espalda del caballo sacará las riendas con la mano izquierda , y se situará en la misma disposicion que se dixo habia de tener para montar.

Prevenciones para mandar el caballo.

Impuesto en esto , que se le hará repetir muchas veces hasta que lo haga con agilidad y sin titubear en nada , se le en-

señará con arreglo á lo que antes se apuntó , á igualar sus manos , (se supone lleva vara) de modo que toquen los nudillos unos con otros , para que se haga cargo de la igualdad que ha de tener una con otra haciéndolas cerrar bien , y que el dedo pulgar sujete contra el índice las riendas de modo que no se le corran , para lo qual debe quedar el boton de ellas fuera por encima del dedo pulgar.

Del modo dicho le quedan las muñecas arqueadas , lleva las riendas en la proporcion que necesita para mandar bien ; pues no teniendo la firmeza que corresponde en el juego de la muñeca , no quedan las riendas iguales. Porque siempre que quiebre la muñeca hácia adentro , y ponga los nudillos al frente de la cabeza del caballo , queda mas corta la rienda izquierda , y no tiene para mandar la accion y agilidad que necesita.

Los autores encargan que el ginete lleve la mano firme , porque así se consigue vaya templada. Uno de los motivos porque el caballo no aquieta el rostro , es la falta de quietud y firmeza en la mano. Pues si esta ño trae un lugar

fixo , y el caballo á cada movimiento la va sacando de su lugar , no puede tener el apoyo preciso , ni responder á ella como conviene , y teniendo conexión la mano con el cuerpo , es preciso vaya este con la misma quietud ; pues de lo contrario á cada tranco del caballo si se descompone el cuerpo , perderá la mano su lugar y su firmeza.

La situacion de la mano ya queda expresada dos dedos sobre la perilla de la silla á corta diferencia. La vara ha de estar derecha hácia arriba con un poco de inclinacion hácia la oreja izquierda del caballo.

Estando el Soldado como se ha dicho , pondrá el maestro la cuerda al caballo , y le hará poner un poco la mano uñas abaxo para darle libertad ; y despues lo sacará con la cuerda , y le llevará tras sí , sin permitirle al ginete que le mande cosa alguna , y cuidando de que no se descomponga , y que procure mantenerse en la situacion que se le ha puesto. En habiendo paseado un rato le parará el caballo , y le hará desmontar no supliéndole ni un punto de falta de lo que está prevenido.

Conseguido que el ginete vaya derecho, y que esté hecho cargo de que no se ha de descomponer por ningun motivo, le empezará á hacer mandar su caballo, y parado este le dirá como le ha de dar libertad para que salga, que es volviendo un poco la mano de la brida uñas abaxo, y abrigando al caballo con las dos piernas iguales á un mismo tiempo.

Habiendo salido por derecho, le hará volver la mano á su antigua posicion, en la que debe ir conservando el tiento de la boca del caballo. Despues le dirá como lo ha de parar, que es juntando ó arrimando las dos piernas al caballo para unirle, forzando mas los muslos y rodillas, poniendo la mano uñas arriba, echando el cuerpo un poco atras sin afloxarse de la cintura, sacando un poco el estomago, y trayendo la mano templada uñas arriba con el cuerpo.

Habiéndose hecho cargo el ginete del modo de sacar el caballo adelante, mantenerle en el paso y pararle, será tiempo de que le vaya volviendo á derecha é izquierda. Esto se le hará hacer volviendo la mano uñas arriba y hácia la derecha, y con alguna ayuda de vara como imperceptible,

para que la rienda izquierda toque en el cuello del caballo, y habiendo dado el frente donde el maestro le mande, le hará volver la mano á su lugar y sitio natural: que le dé un poco de libertad, y que le abrigue con las dos piernas iguales para que salga de frente.

Para mandarlo á la izquierda, le hará poner la mano uñas abaxo; pero de modo que no la saque hácia adelante, pues siempre debe conservar el temple ó apoyo de las riendas, las que se afloxan y no mandan no teniendo esta precaucion: y así se procurará hacerle derribar la muñeca hácia la izquierda, con lo que responderá el caballo igual y entero. Para toda esta leccion es conveniente vaya uno detras avisando el caballo, (pero que no sea de modo que le desordene) pues como el ginete no está ni puede en estado de ayudarlo como corresponde, para que vaya con union y no esté perezoso en responder á las ayudas, es forzoso irle avisando por detras con las correas ó vara; pues el caballo que no se ve obligado debidamente para lo que está haciendo, se descuida, y no sale y entra con la agilidad debida.

Impuesto el ginete en los movimientos de la mano, se le empezará á hacer vaya tambien ayudando con las piernas; pues si todas las ayudas se le quieren enseñar á un tiempo, es causa de que no se pueda enterar con tanto conocimiento como quando aprende cada una de por sí, y así se le enterará en que las manos mande al caballo de medio cuerpo adelante, y las piernas de medio atras.

No puede volver bien el caballo á ninguna mano como no se le ayude con las piernas, porque al mandarle (demos caso) con la rienda sobre la derecha, es regular saque la cadera izquierda, si esta pierna no se la contiene. La vuelta para ser como debe, ha de cabalgar el caballo si es sobre la derecha, el brazo izquierdo sobre el derecho; y si sobre la izquierda, el derecho sobre el izquierdo. La pierna izquierda siendo sobre la derecha, ha de pasar por delante de la derecha, y al contrario sobre la izquierda.

Este método de volver el caballo á una y otra mano es el que verdaderamente conviene á un caballo solo de picadero; pero como el Soldado tiene que

manejar el suyo en las filas, y no tiene á veces el suficiente terreno para volver girando sobre uno de sus pies, á mas de que para esto tambien necesita algun mas tiempo, conviene enseñarle á que lo vuelva sobre su centro: para esto si fuese sobre la derecha, llamará al caballo con la rienda hácia este lado, y aplicando al mismo tiempo la pierna derecha detras de las cinchas para obligar al anca á huir á la izquierda, quedará al caballo vuelto executándolo sobre su centro. Si fuese á izquierda, se llama al caballo á izquierda con la rienda, y se le obliga con la pierna del mismo lado á que retire el anca hácia derecha.

Baxo de esta regla se le hará sobre la derecha que ayude al caballo con la pierna izquierda donde conocerá su utilidad; pues se le presentará este volviendo entero y con agilidad. Lo mismo se le hará hacer sobre la izquierda, y será conveniente para que se haga cargo despues de haber dado algunas vueltas justas, que dé otras sin método, para que comprehenda la diferencia de unas á otras, y no las equivoque en adelante.

Es preciso tenga el que enseña la ad-

vertencia de ir enseñando al recluta con cuidado en este conocimiento, y que lo que le enseñe se lo haga ver con razones, tomando él al mismo tiempo el caballo y haciéndolo demostrable, para que quede enterado y vea del modo que se executa. Lo mismo ha de hacer en quantas dificultades se le ofrezcan al recluta en la obediencia del caballo, haciéndoselo hacer á este, para que si encuentra que el caballo no obedece regularmente, no eche la culpa al recluta, antes bien le dé la razon; pero quando consista en su poca maña le hará ver donde está la falta.

Una de las cosas de que debe principalmente cuidar el que instruye, es de no confundir al recluta; antes mostrarse siempre sosegado, y procurar valerse de quantos medios pueda para hacerle entender lo que solicita. Nada pide estar mas en sí que este exercicio de andar á caballo, porque si el ginete se aturde y falta á ayudarle como corresponde para que obedezca á su voluntad, ni uno ni otro pueden hacer nada.

Enterado el recluta del modo de mandar al caballo con las piernas y manos, resta enterarle en las ayudas con la va-

ra , para que sepa la justa obediencia del caballo ; y aunque el Soldado no ha de mandar con otra cosa que con las piernas y mano izquierda , debe quando se está enseñando á montar traer vara : pues no acostumbrándolo al principio , como no se le debe acostumbrar á mandar el caballo con el cabezon por ahorrar el tiempo que se gasta inutil y aun perjudicialmente valiéndose de las dos manos , cuyo manejo es distinto que el que se practica con la brida sola. Siendo preciso enseñar al Soldado á que lleve los hombros iguales , para lo qual sirve ocuparle la mano derecha con la rienda del cabezon , se debe en defecto de este ocuparla con la vara hasta que haya tomado á caballo el ayre que corresponde ; consiguiéndose tambien que por medio de la vara corresponda mas bien el caballo á las ayudas que el ginete le da. Lo que es utilísimo , pues hallando en el caballo pronta obediencia á lo que le manda , se hace mas cargo de todo , y comprehende mejor el modo de mandarle.

El manejo de la vara da agilidad para el de la espada , desmuñecando adentro y afuera ; castigando atras y adelan-

te: dá libertad al cuerpo, acostumbrándole á no perder la buena postura á caballo; y sirve de ensayo para todas las acciones que pide el uso de la espada y demas armas que corresponden á la mano derecha. Y así empezará á hacersela cimbrar por una y otra mano como por derecho: de modo que su descomposicion de mano y cuerpo aliente al caballo quando le parezca al maestro, (que siempre será quando vaya algo caido) haciéndole juntar las piernas á las cinchas y sacar un poco el estómago, cargando un poco el cuerpo atras. Siendo en esta ocasion, comprehenderá su utilidad; pues verá se le pone el caballo mas ligero, que no le va sacando la mano de su lugar, y que lo encuentra con mas prontitud á obedecerle.

Conseguido que el ginete trayga su caballo por derecho, le mandará volver el caballo sobre la derecha, y en este tiempo le hará derribe la vara sobre la izquierda, poniendo la mano derecha uñas abaxo sin que levante el brazo. La vara no ha de caer de golpe, sino al mismo compas que va volviendo el caballo, y sin que pase de quedar horizontal, la

mantendrá hasta que haya acabado de volver donde se le mandó. En cuyo tiempo se pondrá la mano natural y la vara volverá á su sitio, arrimándole la pierna derecha de modo que quede igual con la izquierda, hasta que haya salido de frente. Lo mismo se practicará sobre la izquierda, con la diferencia de trocar las ayudas poniendo la vara en el lado contrario con la mano uñas arriba.

Enterado de este manejo, del que no se le mudará hasta que se halle bien habituado á él, de modo que el practicarle no le cueste mucho cuidado; se le empezará á poner al torno al paso para que se acabe de asegurar en el modo de mandar el caballo, haciéndole que guarde la pista, para lo que tendrá que echarle unas veces adentro y otras afuera. Se le hará partir la vuelta metódicamente, esto es, que lleve su caballo derecho de una pista á otra, sin que se le vaya torciendo ni devanando, hasta que llegue á hollar con las manos en la pista contraria.

El maestro tendrá cuidado de no mandar nada al caballo con la cuerda á menos que haya alguna precision; pues de no hacerle al discípulo mande el caba-

llo por sí solo, se descuida, y en soltándole no lo sabe hacer; y así se contentará con llevarle la cuerda de modo que el caballo vaya solo apoyado en ella.

En teniéndole en lo arriba dicho con alguna soltura, empezará á hacerle trotar. Para lo que hará echar su caballo adelante con las mismas ayudas que le sacó al paso, procurando que no se descomponga, y que vaya tomando el ayre que requiere el cuerpo para que guarde equilibrio, de donde pende la firmeza. Hará que le ayuden el caballo arregladamente con las correas, pues si le hace al jinete lo haga por sí solo á los principios, es motivo de que se descomponga. Ha de procurar lleve todo su cuerpo vencido, de modo que aunque se le levante el caballo cayga en la silla sobre la horcajadura, que este es el modo de que tome firmeza.

Todos los reclutas pretenden sujetarse en la silla apretando las rodillas, creyendo que con la fuerza que hacen se pueden sujetar. Y esto no es así; pues lo que sujeta en el caballo es tomarle el ayre á sus movimientos: no se dice por eso

que ha de ir floxo en ella, que tambien se necesita sujetarse muy bien, con especialidad en los contratiempos del caballo; pero esto no se ha de entender que ha de ser á fuerza, porque ésta no basta si el cuerpo no se va con el ayre y movimiento del caballo.

Asegurado el ginete en lo preciso para que se maneje sin descomposicion, se le hará partir la vuelta en los mismos términos que se hizo al paso, y estando asegurado en esto se le pondrán los estribos, y se le darán las espuelas. Pues aquellos en las lecciones antecedentes solo deben usarlos para montar y desmontar; y aunque todavía no debian ponerse hasta estar enteramente firme en la silla, y hacer todo lo hasta aquí dicho con perfeccion (siendo cierto que al Soldado no se le puede dar una instruccion tan perfecta, pues en este caso sería asunto largo) bastará por ahora que lo haga regularmente; y así empezará de paso á andar con ellos, para que se acostumbre á llevarlos, y comprehenda las ayudas del cuerpo y de las espuelas, que se harán hacer en estos términos por derecho.

Al tiempo que abrigue el caballo para llamarle arriba y aligerarle, ha de cargar algo el cuerpo sobre los estribos, echando éste un poco atras. Y si el caballo no responde á la ayuda de las piernas, le tocará con las espuelas detras de las cinchas, y lo mismo executará siempre que no obedezca á la primera.

De la parada.

Para parar el caballo, ha de hacer precisamente la diligencia que se va á decir, ménos el tocarle con las espuelas. Pues al tiempo que carga el cuerpo atras, y levanta la mano uñas arriba, suspende al caballo el quarto delantero con la mano, lo que obliga á aligerarle. El cuerpo que carga atras, le derriba del trasero, y las piernas juntas á las cinchas le hacen al caballo remeter las suyas: sobre cuyo cimientto cae el peso del quarto delantero, y se queda el caballo de firme con facilidad, dándole libertad luego que haya parado.

De no darle al caballo las ayudas en la parada con este arreglo, nace el que los caballos paran desconcertadamente, y les es la parada muy dañosa, particular-

mente en lo violento ; pues dexándose el caballo las piernas atras al tiempo de parar , aquel levantar de manos , y cargar el cuerpo atras , le coge el lomo en vago y se le cimbra , motivo suficiente para que el caballo la rehuse y salga con tiempo á encontrar la mano para no recibir este daño que le es grande. De no enseñar á los caballos á que paren con este arreglo, sucede lo que regularmente se experimenta , que es parar sobre el quarto delantero , aferrarse el caballo en la rienda , y sacar al ginete de su lugar trayéndole al cuello.

Para echar el caballo atras , (cosa precisa para las formaciones , y para aligerar á la mano) sirven las mismas ayudas que en la parada ; con la diferencia que han de ser todas con mas temple , y deben conservarse ínterin el caballo va haciendo esta obra , la que ha de ser con pausa , pues de lo contrario suele tener malos efectos. Si se hace con el fin de aligerar el caballo y facilitarle para el manejo , debe hacersele salir de pronto adelante , de modo que el irse atras y empujarlo adelante , ha de ser sin intervalo ó intermision. Pues como el caballo lleva

las piernas metidas , y se le ayuda para que salga adelante , tiene precision para hacerlo de valerse de ellas , lo que tiene muchas utilidades.

Las ayudas para echarle adelante , deben ser manteniendo el cuerpo algo cargado sobre los estribos , y las piernas cerradas , echar el cuerpo hácia adelante ayudando con la boca y con la vara si lo necesita. Si ha de ser para igualarse en alguna formacion , y debe quedarse allí quieto ; no debe hacer entónces mas que poner el cuerpo natural afloxando las ayudas de las piernas , con lo que parará el caballo.

Observaciones.

Luego que los reclutas se hallen en estado de pasar á la leccion del trote , se reunirán tres para que trabajen sobre grandes círculos á la cuerda en hilera , llevando aquella el de delante. Instruyéndoles á un tiempo sobre este ayre como se ha dicho ; y enseñándoles la parada y hacer atras.

Á los principios deberá ser el trote corto , hasta que se vea conservar en él la posicion sin defecto : y despues se alargará desterrando enteramente el corto

por no acostumbrar á él los caballos; procurando siempre, que en este ayre lleven siempre la cintura lo mas adelante ó avanzada que sea posible.

Algunas veces se le hará pasar del trote al paso, y del paso al trote, para acostumbrar al Soldado á mudar de ayre.

Bien diestros en esto, se podrán aumentar hasta nueve hombres, y se efectuará lo mismo que con tres, siempre al trote regular y aun al resuelto.

Quando se conozca efectuan todo lo expresado con seguridad, se podrá aumentar el número de los hombres, y se quitará la cuerda, para que se exerciten en lo mismo sin este auxilio hasta que se conozca su buena instruccion, observando que las cambiadas de manos se executen al trote; pues antes de que se hallen en este estado deben hacerlas al paso.

Apoyar á derecha é izquierda.

Es muy conveniente enseñar al Soldado este movimiento para que sepa unirse á sus costados sin desordenar el caballo. Para executararlo debe el Soldado, si es á derecha, inclinar con las riendas la espalda del caballo hácia este lado, y le

unirán la pierna izquierda para que siga el anca. Lo contrario se practica si el apoyo debe ser á la izquierda.

Enterados los reclutas en todo lo hasta aquí expuesto; resta ahora enseñarles el modo de sacar el caballo á galopar y que le manden, igualmente que saben hacerlo al paso y trote, con la diferencia que para esto se necesita.

Trotando pues el ginete su caballo como queda dicho á la cuerda, le mandará el maestro que le aligere con las ayudas que ya están prevenidas para este fin, con lo que juntará el caballo, y quedará en disposicion de poder hacerlo salir sin abandono; y conseguido esto le hará ponga la vara al lado izquierdo, y que se cargue un poco sobre los estribos, siendo sobre la derecha: algo mas sobre la izquierda, y arrimándole la misma pierna izquierda (que siempre sobre la derecha es la de afuera, y sobre la izquierda es la derecha) con la espuela, ó las dos si las necesita, le saldrá el caballo galopando sobre la derecha. Conseguido esto, se le hará mantener un rato de aquel modo, en cuyo tiempo le irá previniendo lo que debe hacer; pues si el caballo se le pre-

cipita, ha de hacer que lo contenga sin agarrarse á él de firme, falta en que incurren generalmente los principiantes creyendo contenerle de este modo.

Conseguido tome quietud y que vaya el caballo regular, le irá previniendo lo que debe hacer para conservarlas: unas veces haciendo que le dé libertad, otras que le temple, para que se habitue á uno y otro. Le hará dexar caer el caballo al trote, para lo que se afloxará algo en la silla, y de este modo mudará de mano; y despues le hará que salga á galopar sobre la izquierda, para lo que practicará lo mismo, con la diferencia de trocar las ayudas, y le dexará caer al trote para que quede sobre la derecha, que es la mano sobre que se debe empezar y acabar.

Luego que el ginete galope su caballo sin descomposicion, se le quitará la cuerda y se le hará galopar por largo en derecho, ó como al maestro le parezca, para que tome resolucion, y se maneje con desembarazo; haciéndole de este modo que llame en vuelta ancha al caballo á una y otra mano con las ayudas correspondientes, las que le ha de

proporcionar según su más ó ménos sentido ; y poco á poco le hará que las vaya estrechando.

El caballo se enciende con facilidad, y en lo violento necesita manejarse con más cuidado y arreglo : en el trote es más fácil contenerlo , y sufre más bien que en el galope qualquiera descuido del ginete ; pues aunque se le estreche algo más de lo regular no se pone en furia tan fácilmente como en el galope : en este es necesario más tiento , pues si el ginete no va con quietud en la silla manteniendo su mano templada , y no lleva las piernas seguras , pasa con facilidad á la carrera.

En estando el ginete asegurado de todo esto , y con conocimiento bastante para manejar su caballo en lo dicho, se le enseñará á escaparle , pues es cosa precisa muchas veces. Esto no añade dificultad mayor ; pues empujándole adelante , y dándole libertad en la mano con las ayudas de las espuelas si las necesita , saldrá corriendo : debe cuidar para esto de ir derecho en la silla sin andarse cayendo adelante ni atrás , las piernas las han de llevar iguales y quietas , pues

launque tenga que castigar al caballo con las espuelas en la carrera porque se detenga, ha de ser con prontitud y no dexando las piernas caidas hácia los lijares; pues si al dar de las espuelas tira el caballo algun bote, y le coge encogido, le sacará de la silla, ó seguramente le descompondrá.

Ha de enseñarsele al ginete como ha de rasgar con las espuelas para determinar al caballo, que ha de ser sin abrir las piernas (como muchos acostumbran) echando las puntas de los pies hácia afuera, y los talones adentro, por cuya operacion es forzoso perder el ajuste de las rodillas y muslos, y quedar en la silla cargado sobre los riñones y sin sujecion alguna; y como al golpe de las espuelas el caballo se empuja valiéndose del lomo que es sobre quien se halla el ginete, le sacude y descompone, motivo suficiente para que se agarre á la rienda, y quite al caballo la libertad que debe darle en este tiempo.

Observaciones.

La leccion del galope se le dará á un hombre solo á la voz; y hasta que los re-

clutas no esten medianamente diestros , no galoparan juntos ; pero luego que se hallen en disposicion , se executará al galope con nueve hombres lo que diximos practicasen al trote ; y por último , con mayor número si fuese necesario.

Del salto.

Para enseñar al Soldado á saltar con su caballo algun arroyo ó zanja , (lo qual puede ofrecerse muchas veces) se debe advertir , que todos los caballos saltan por naturaleza ; pero es menester acostumbrarles á que lo hagan con ajuste y union , valiéndose para ello enteramente de las piernas, llevando el quarto delantero sobre estas, haciendo al despedirse como una corveta, y que al tomar tierra al otro lado caygan tan justos y tan ligeros á la mano , que ni se descompongan ni causen mayor incomodidad al ginete ; pero no pudiendo conseguirse esto con toda perfeccion sin una larga escuela , bastará enseñar al Soldado á que salte con su caballo con determinacion, y que no le corte el tiempo al caballo quando lo executa. Se procurará se haga esto á los principios en zanjas que no le cues-

te al caballo dificultad, pues por falta de este cuidado se sigue de que el caballo tenga que hacer mucho esfuerzo, con lo que descompone al jinete. Es menester pues hacer que este trayga el caballo derecho y al paso hácia el sitio donde haya de saltar, encargándole que le vaya ayudando con las piernas iguales y aligerándole, para que al tiempo de llegar al sitio, vaya más remetido, y le cueste ménos dificultad. En este tiempo abrigará al caballo con vigor, ó le dará con las espuelas si le ve tímido, dándole libertad, y echando el cuerpo adelante; conteniéndole al tomar tierra al lado opuesto, suspendiendo la mano y el cuerpo.

De no darle libertad al tiempo de despedirse el caballo, le es muy trabajoso el salto y expuesto á caer dentro de la zanja ó arroyo; y lo mismo sucede de no ayudarle con vigor; pues si el caballo salta con floxedad, no cae en la parte opuesta con aquel ayre y brio que necesita para sostenerse, y está muy expuesto á caer.

Instruido al paso, se le hará lo vaya haciendo al trote y galope: siendo este en el que el caballo encontrará mas fa-

ilidad para el fin, por el mayor ayre que trae ; y al ginete le será mas acomodado. Para saltar por alto, lo que se llama salto de *Verdor*, no hay que diferenciar en las ayudas del salto por largo, y así se omite la repetición.

Debe observarse, que al caballo no se le haga saltar mas que una vez al dia, que á los principios la zanja sea estrecha, y la barda un pie de alto, ensanchando aquella y clavando esta progresivamente conforme vayan adquiriendo agilidad y destreza.

Del uso del cabezon.

Aunque el Soldado de caballería no ha de usar para mandar su caballo en los ejercicios de otras riendas que las de la brida, debe saberlo hacer con solas las del cabezon, respecto que usa de él para llevar el caballo al agua, ir por cebada, paja, &c. y tambien aquel tiempo preciso que tarda un potro en ser obediente á la brida; y así sabiendo ya como se le pone el cabezon al caballo, usará de él como se sigue.

Estando como se dixo al pie del caballo con la rienda izquierda en esta mano, y la derecha en la suya, traerá las

dos sobre el cuello del caballo al tiempo de quadrarse á su espalda, y juntándolas en la mano izquierda, esta rienda debaxo de la derecha, echará la punta de la izquierda por el lado derecho y la punta de la rienda derecha por el lado izquierdo, igualando las dos en todo el ancho de la mano, de modo que queden proporcionadas; tomará despues con la derecha las riendas de la brida ajustándolas como se ha dicho, con la diferencia de que han de colocarse en el segundo dedo para que á las llamadas del cabezon no labre tanto la brida.

Luego que esté á caballo, se le hará tomar la rienda derecha del cabezon con esta mano, de modo que le quede en toda la llave de ella como la izquierda, sujetándola con el dedo pulgar é indice; despues se le hará que ponga las manos iguales de modo que sienta en ambas igual el apoyo del caballo.

Estando con esta disposicion, se le hará dar libertad al caballo para que salga, ayudándole al mismo tiempo, esto es poniendo las dos manos iguales uñas abaxo: conseguido esto pondrá las manos en su sitio, y continuará de paso

hasta que esté hecho cargo del apoyo del caballo, para lo que el maestro le hará dar mas ó menos libertad, segun comprehenda que necesita, y enterado en esto llamará al caballo á volver á derecha é izquierda. Para la derecha pondrá esta mano uñas abaxo sin sacarla hacia afuera, manteniéndola así interin el caballo va volviendo; y la izquierda la pondrá uñas arriba de modo que transporte la espalda. Para volver á la izquierda, pondrá la mano izquierda uñas abaxo, y acompañará con la derecha uñas arriba.

Es muy conveniente se le enseñe al Soldado á moverle al caballo los cabezones para contenerle y aligerarle quando se le ofrezca; pues en muchas ocasiones que el caballo se les carga á la mano y se quiere salir adelante, tendrá que hacerlo, y sino sabe tirará de las riendas con fuerza, añadiendo á esto los toques que le dará de firme con una y otra mano sin conseguir el fin, y sí cortarle al caballo con el cabezon todo el sitio donde sienta, desordenándole y haciéndole perder el tiento para en adelante hostigado de esta ofensa.

Ya se ha dicho que la quietud del cuerpo en la silla y la firmeza de la mano son precisas ; pero se ha de advertir, que esta firmeza de la mano no consiste en llevarla engarrotada tirando de las riendas , ni tampoco que el cuerpo vaya sin accion , pues el cuerpo puede ir firme, y al mismo tiempo con soltura y desembarazo : y lo mismo le sucede á la mano, cuya firmeza no le quita que vaya templada con el apoyo que necesita la mayor ó menor delicadeza del caballo , pues al modo que se le dá á este libertad y se le quita sin que la mano pierda su lugar , se le proporciona tambien el temple que por precision debe llevar para ir bien. Tambien se ha dicho el modo de ayudar al caballo para que salga justo, esto es , con pie y mano derecha , sobre la derecha y al contrario sobre la izquierda , lo qual sabe conocer qualquiera de los que miran desde tierra ; pero es muy dificil que lo conozcan á caballo, así como lo es asegurar al caballo en los tiempos de firme que necesita para las cambiadas y otros puntos , cuya explicacion y enseñanza pide el tiempo y prolixidad que no corresponde al objeto de esta instruccion.

Procurando pues enseñar al Soldado como se ha dicho, se conseguirá que sepa subir á caballo con ayre y desembarazo, caer en la silla con union y buena gracia, tenerse con firmeza, y mandar su caballo con regular ajuste en el paso, trote, galope, &c. para manejarse con libértad y bastante conocimiento en esta parte de las indispensables obligaciones de su oficio.

Metodo y reglas para domar y doctrinar el potro cerril.

La edad mas á propósito para empezar á domar los potros y doctrinarlos, es desde que cumplen tres años hasta quatro y medio, porque en ella se hallan bastante quajados y con vigor para resistir el trabajo, el qual debe darsele con prudencia para no asustarlos ni debilitarlos, y segun las siguientes:

Reglas para domarlos.

1.^a Supuesto ya amarrado el potro se llegará á él con mucho amor, hablandole y manoseandole con dulzura y agrado.

2.^a Quando sufra sin violencia este trato, se le empezará á pasar un embol-

torio de esparto ó paja por el lomo , cuello y cadera con mucho tiento ; y despues la bruza y almohaza , á fin de acostumarle á que se dexé limpiar , y que no extrañe las cosquillas que se le hacen para esto.

3.^a Estando en este estado , se pasará á poner el cabezon con mucho halago , y se le acostumbrará á seguir de mano conducido por las riendas.

4.^a Quando vaya de mano sin violencia , se le pondrá una cincha donde se le atarán las riendas del cabezon , y se le empezará á poner á la cuerda.

Reglas para manejar el potro con la cuerda.

1.^a Atará la cuerda á la anilla del cabezon , se irá sacando el potro sobre la derecha , lo qual se hace llamándole el que lleva la cuerda hácia esta parte , y ayudando el que lleva las correas por el lado contrario , de modo que no le espante ; debiendo contentarse el que lleva la cuerda , con que el potro se vaya apartando y figurando el torno : lo que repetirá á una y otra mano , parándole y atajándole siempre que le haya de mudar

y dexándole siempre sobre la derecha (a).
 2.^a Obedeciendo ya el potro regularmente en las primeras lecciones, se le irá dando poco á poco larga á la cuerda para que empiece á tomar el trote, y despues que ande en él con alguna soltura, y con obediencia á las llamadas de la cuerda, se le hará trotar con mas resolution, unas veces dando con las correas en tierra por detras del potro, otras volteándolas en el ayre de modo que se le avise para que se resuelva. Y al mismo tiempo se le irá acostumbrando á las paradas con la voz de *ola*, *basta*; pero con la advertencia de hacerlo quando vaya trotando bien, y nunca quando vaya en falso (b). Y despues que el potro ha-

(a) No debe hacer mas que esto en las primeras lecciones, aunque muchos le suelen dar cuerda larga, y ayudando con las correas hacen que el potro salga tirando botes y sin ajuste, lo qual tiene graves inconvenientes, y es la razon porque el Conde de Grajal encarga que en las primeras lecciones se vaya con mucho tiento y cuidado.

(b) Se dice que el potro va confuso, quan-

ya executado esto con regularidad, le llamará hácia sí el que lleva la cuerda, le halagará, y alargándosele le volverá á la otra mano; debiendo advertir, que por lo general se trabajan los potros empezando por la derecha, y concluyendo por ella, á ménos que no convenga variar estas reglas para trabajarlos mas sobre la mano que tengan mas dificultad.

3.^a Teniendo ya el potro en estado de que trote regularmente, y obediente á parar, se podrá pasar á ponerle la silla con toda la precaucion posible para no asustarle y resabiarle, lo qual se conseguirá despues de haberle paseado llegando á él con mucho amor, haciendole ver y oler la silla hasta que se desengañe, in-

do lleva por exemplo el pie y mano de un mismo lado en el ayre (se entiende al trote) sosteniéndose con los dos del otro lado; y lo mismo se dice quando el potro va al paso, con la diferencia de que en aquel es mayor la velocidad, y de que lleva el quarto trasero mas extendido desde la cadera hasta el corvejon.

clinándose despues con ella hácia el lado derecho, levantándola á plomo, y dexándosela caer sobre el lomo con mucho tiento, ajustándole las cinchas con templanza, sin meterle la gurupera ni ponerle el petral, y llevándole despues de mano muy poco á poco para que se vaya confiando hasta volverle á la quadra, en donde despues de amarrado se le quitará la silla con la misma precaucion que se puso.

4.^a Al dia siguiente se practicarán las mismas diligencias para ponerle la silla, y se le podrá poner la gurupera y petral, y despues se le darán sus vueltas de mano llevándole muy corto, hasta que repita esta prueba otro dia, se vea que sufre bien la silla, y que se la dexa golpear y mover: en cuyo caso se le podrá empezar á trotar con ella (a), y

(a) De no observar estas precauciones resulta que algunos potros se descomponen á saltos, se sofocan y se rinden: lo qual en lugar de adelantarlos los atrasa mucho y se resabian.

progresivamente se irán soltando los estribos, y acostumbrándole á tomar el bocado (que ha de ser llano y sin artificio) y llevar la brida: en lo qual se debe proceder con mucha paciencia y dulzura para evitar el que pueda resabiarse.

5.^a Estando ya el potro corriente en todo lo dicho, es tiempo de empezarle á montar: para esto se le arrima al pozo, y teniendo la cuerda el que la lleva con solo el largo de un palmo, la mano algo levantada, y el cuerpo enfrente de la cara del potro, se llegará á él el que le haya de montar: le moverá la silla, se la golpeará, y no extrañándolo, montará con el mayor tiento posible, se mantendrá encima un rato sin hacer movimiento, desmontará luego con la misma precaucion, y repetido esto por dos ó tres veces, se volverá á llevar el potro de mano á la caballeriza. Al dia siguiente, y otros si fuere necesario, se le volverá á hacer lo mismo, en cuyas pruebas debe estar el que tiene la cuerda en observacion; y siempre que vea que el potro se previene, levantará la mano de la cuerda para desvanecerle las

ideas ó defensa que intente hacer (a).

6.^a No teniendo el potro repugnancia

(a) Aunque el conocimiento de las señales mas comunes con que manifiesta el caballo las defensas que intenta hacer, y el de las reglas generales con que el ginete debe procurar desvanecerlas, corresponden al anterior tratado de la equitacion militar; sin embargo se expresan aquí para que el Soldado Granadero no carezca de él; y así supuesto que el caballo vaya quieto al paso, y que intente ponerlo al trote sin que se le mande, se conocerá esta intencion.

1.^o En que manifiesta inquietud, en que desiguala los movimientos dando un paso mas apresurado que otro, y en que se carga á la mano. Y para prevenirla y desvanecérsela es menester rebaxarle los cabezones, y sosegarle con halago ó con rigor, segun convenga al genio que se ha observado en el caballo.

2.^o Si va trotando y quiere pasar al galope, se conoce en que quiere tomar aquella profesion mas aprisa, carga á la mano, da algunas cabezadas para huir de la sujecion, ó tal vez se defiende quedándose sobre las piernas para ponerse derecho. Para

á que monte ni desmonte el ginete , será tiempo de hacerle andar con él enci-

prevenirlo si es para esto último , se le abrirá un poco la mano para que salga adelante ; y si da las otras señales , se le baxarán los cabezones con bastante actividad , hasta que vuelva al mismo compas que llevaba en el trote , ó bien hablándole con amor ; y si no obedece será muy del caso pararle y tirarle atras para sosegarle.

3.º Si va galopando y quiere pasar á la carrera , se conoce en que sale de la profesion que lleva cargándose con furia á la mano , dando algunos trancos muy avanzados , marchando con desazon , apartándose á una y otra pista , batiendo la cabeza al sentir la sujecion , y finalmente inclinándose á la fuga . Para prevenirle se le llama sin rigor con el cabezon de adentro si va al torno ; y si no , se obra en él hasta que se vea sigue el galope con igualdad.

4.º Si va al escape , y en el tiempo de su fuga intenta ganar la mano (á lo que vulgarmente llaman desbocarse) se conoce en que regularmente se apoya mucho en los cabezones ó brida , y en que contrasta la

ma ; y para esto ántes de montar tomará el ginete las riendas de la brida y ca-

mano sacando el pico arriba , para que las riendas no obren. Para prevenirlo inmediatamente que se noten estas señales , se le vuelve al torno tocándole las riendas de adentro con alguna actividad , de modo que le sirva de castigo ; y en caso de que no obedezca se pasan todas las riendas al lado derecho , y se le tira con ellas hasta que obedezca , y luego que haya entrado en él se le tira atras, poniendo antes las riendas como es debido. Si fuere necesario echarles todas á un lado , si no se puede lograr , ponerlo al torno : se prueba dándole un poco de libertad por si acaso es la ofensa del freno la que le precipita , y ver si con quitársela y darle inmediatamente un toque fuerte de mano , se sosiega y detiene , en cuyo caso se parará y acariciará. Si esto no basta , se le dará un fuerte toque de cabezon con la mano de afuera , y si va en brida sola con sola una rienda , afloxando la mano , y dándole si lleva vara con ella en el hocico : y si todo esto no basta es menester castigarle , y á su pesar hacerle correr,

bezón todas en la mano izquierda, de modo que las de la brida queden con li-

castigándole con su misma defensa hasta que le falte el aliento; pues aunque esto parece rigoroso, lo es más el que por no hacerlo así se dexa el caballo con su resabio, y cueste la vida al jinete. Si no hubiese terreno para correr, y el caballo va á caer en algún precipicio, ó á dar contra una pared, no queda más arbitrio al jinete que probar (si hay tiempo) de echarle capa, pañuelo &c. sobre los ojos, para ver si quitándole la vista se detiene; y si esto no bastare, ó no hubiere tiempo para ello, debe el jinete soltar las riendas y estribos, y apoyándose sobre el borren delantero echarse sobre el anca, y de allí á tierra, tomando su tiempo de modo que la velocidad que lleva hácia adelante no le haga dar con el rostro en tierra, pues no hay riesgo en una carrera tan precipitada de coces del caballo.

5.º Si intenta tirar al jinete por las orejas baxando la cabeza y tirando coces, se conoce en que va detenido y lomeando, apoyándose al mismo tiempo en los cabezones ó brida. Para prevenirlo se le romperá el

bertad para que las sienta , y las del ca-

tiempo tirando arriba de los cabezones ó brida hasta ganarle la cabeza , metiéndole las espuelas sin perder tiempo para echarle adelante , amedrentándole con la voz , y si fuese menester dándole con la vara entre las orejas.

6.º Si intenta saltar , se conoce en que va encorvado, detenido, y metiéndose en algunos trancos de galope. Para prevenirlo se baxarán inmediatamente los cabezones ó brida , y se le habla para amedrentarle.

7.º Si se quiere empinar , se conoce en que se detiene y no quiere salir al darle libertad, inclinándose á suspenderse sobre las piernas. Para prevenirlo se echa el cuerpo adelante , y se escapa prontamente de galope sin pararle , porque sino se le fomentará su idea en lugar de desvanecérsela : y si al fin se suspende ó se empina, se le pone la mano sobre el cuello , se le da libertad, se echa el cuerpo adelante, y si es menester se le da entre las dos orejas un buen golpe con el puño cerrado, é inmediatamente que ponga las manos en tierra se le escapará con el castigo de espuela, vara y voz.

bezón en proporción (a) de que se halle en ellas algun apoyo : en esta disposición se mantendrá el ginete sin hacer movimiento alguno , y el que lleva la cuerda llamará el potro adelante , y el que tiene las correas le avisará al mismo tiempo con ellas suavemente para obligarle así. Se paseará al potro un rato , y se le volverá al poyo , donde el ginete

8.º Si intenta echarse á tierra , se conoce en que baxa la cabeza , y la quiere meter entre los brazos. Para prevenirlo es menester no perder tiempo en llamarle arriba con los cabezones , y luego que levante la cabeza se le castigará con las espuelas , vara y voz , y se le escapará.

9.º Si intenta pararse , se conoce en que anda tardo y remiso en los movimientos. Para prevenirlo se le echará adelante al momento que se reconozca la menor señal de remision , para obligarle á que vaya siempre con resolucion y en el mismo compas.

(a) Es conveniente que el cabezon sea suave ó que le forre , á fin de que no se resabie con él el potro en las primeras lecciones.

echará pie á tierra con mucho tiento ; y en este sitio , y si no le hay , luego que desmunte se le dará al potro unas hojas de lechuga ó de otra yerba para halagarlo y confiarlo.

7.^a Quando sufra el potro todo lo dicho , se empezará á mover encima el ginete , á hablarle y pasarle la mano por el cuello , y procurará llevar las riendas del cabezon de modo que el potro se apoye en él , lo qual es preciso para empezar á mandarle con él ; no debiendo mover la mano aunque el potro se cargue y lleve la cabeza baxa.

8.^a Asegurado el potro en todo esto , se le irá dando larga la cuerda , y el ginete le podrá llamar á una y otra mano con suavidad por medio del cabezon : primero sacándole ó llevándole por derecho , y despues poco á poco se le irá poniendo en el torno , debiendo siempre irle avisando con templaza el que lleva las correas , y quando ya se vea que entra bien en el torno , se le hará trotar (a).

(a) No se pasará á esto hasta que el potro esté bien fundamentado en el paso y tran-

Despues de haberle dado dos ó tres vueltas al paso, y quando se advierte que entra sin violencia en el trote, es tiempo de empezarle á doctrinar por las siguientes

Reglas.

1.^a No puede fixarse el tiempo que debe estarse en cada una de las anteriores lecciones para domarse el potro, y debe dexarse al arbitrio y prudencia del maestro, lo mismo que el que corresponde á las que van á darse para doctrinarle; porque en unas y otras es preciso proporcionarse á los genios y cir-

quee bien, por lo qual se le mandará ayudar con gran tino y sosiego, sin procurar desde luego levantarle; pues de esto suele resultar el que vayan algunos potros hervidos y levantando las caderas, costando luego mucha dificultad el baxárselas, y aunque se consiga á fuerza de permitirle que se tienda afloxándose en la silla y dándole libertad, en habiéndolas de mandar ó corregir vuelven á la maña, y quanto mas se les quiere contener, tanto mas se encienden y desazonan.

cunstancias de los potros, segun las observaciones que se hayan hecho de ellos, &c. Esto sentado, quando el potro trote en el torno con regularidad, se llamará á parar ajustando el ginete ambas piernas, suspendiendo las manos iguales uñas arriba, y cargando el cuerpo atras con moderacion: al mismo tiempo el de las correas avisará al potro con ellas, arrimándose un poco á la cadera para que la recoja y vaya metiendo las piernas; y el de la cuerda levantará la mano llamando al potro con la voz *basta*; y si no obedece se volverá á sacar adelante, y se repitirán las diligencias dichas hasta que se consiga que pare bien, y entienda lo que se le manda.

2.^a Conseguido esto, es necesario para empezar á doblar el potro á las dos manos irle aligerando, para lo qual se llevan los cabezones con tiento, y se llama en esta forma: al tiempo de ayudarle se llama con la rienda derecha hácia arriba sin levantar el brazo, poniendo la mano uñas arriba: á la mano derecha ha de corresponder la izquierda haciendo lo mismo; pero la primera que se movió ha de ceder hasta volver al sitio

donde estaba sin que se afloxe mas : y sucesivamente se va confirmando este tecleo para ir aligerando al potro ; y para que estas llamadas surtan el debido efecto, es preciso que correspondan al mismo tiempo las demas ayudas de cuerpo, piernas y castañeteo de la lengua ó silvo de la baqueta ó vara, y aun á algun potro será necesario tocarle con ella : por lo qual las ayudas se han de proporcionar al mayor ó menor sentido y genio del potro (a).

(a) Aligerar al potro no se consigue con toques recios, ni tampoco si no se le obliga de modo que le obligue á ajustarse ó irse remetiendo ; porque si el potro no acomoda sus piernas para cargar sobre ellas el peso que lleva delante, lo mas que se consigue es desazonarle y ofenderle con el cabezon, por cuya causa procura sacar el pico para libertarse de la ofensa, y al fin se le desbarata la cabeza, lo que debe evitarse con el mayor cuidado ; y así es preciso gastar mucho tiempo, y tener mucha observacion para conseguir el aligerar y unir al potro arriba insensiblemente. Para alige-

3.^o Habiendo conseguido aligerar al potro en el trote (a), se le harán hacer

rar el potro es conveniente y preciso hacerle dar con regla algunos pasos atras, primero sin ginete, y despues con él; y para conseguirlo se le dará con la cuerda una pequeña llamada arriba, y con la vara se le tocará primero en una rodilla, y luego á la otra que haya de mover, hasta que dé quatro ó seis trancos atras, y volviéndole á traer adelante se repitirá algunas veces y algunos dias; pero con la advertencia de que quando sea con el ginete, debe éste llamarle ya con una rienda ya con otra, y echar el cuerpo algo atras para que vaya conociendo el potro las ayudas, y despues se le hará salir adelante apenas haya acabado de dar algunos trancos atras: cuya práctica aligera al potro en freno y cabezon, le enseña á que se valga del lomo y piernas sin debilitarle estas partes, y le hace entender las ayudas del cuerpo y manos, y que vaya colocando la cabeza en su lugar.

(a) El trote se divide en suelto, resuelto, y unido y compartido. Suelto es el que toma el potro á la cuerda quando va sin gi-

sus paradas, pero de modo que no las practique de golpe sino en tres ó quatro trancos; pues así no rehusará el hacerlas.

4.^a Quando esté el potro bien asegurado en el trote, y se sepa traer bien arriba, se le empezará á llamar la cara á una y otra mano (a), para lo qual

nete. Resuelto es aquel en que se va aligerando y siguiendo sin perder la soltura que lleva. Unido es quando trota con ajuste y union; y compartido quando iguala los movimientos, y sin avanzar mucho terreno conserva el ayre que lleva, y adelanta tanta tierra con los pies como con las manos.

(a) Regularmente trae el potro desde luego que se pone al torno, la cara hácia adentro, por razon de lo que tira la cuerda y lo que le obligan las correas de echar el cuerpo hácia afuera, de modo que va como perfilado, y no sigue con los pies la pista de las manos: lo qual se corrige llamándole la cara á una y otra mano, para fixársela y hacer que siga bien la pista. Conviene tambien traer los potros con la cara á la vuelta para hacerlos dóciles á una y otra mano, y resolverlos con facilidad; debiendo adver-

se le irá llamando la cara con la rienda de adentro, poniendo la mano de la vuelta uñas arriba, y llamándole con tiento, de modo que obedezca y ceda poco á poco, valiéndose de la que se llama

tir que algunos tienen en esto mucha dificultad, y es preciso observar en qué consiste; y si es porque saca la espalda derecha y va entablado, es menester recoger la rienda del cabezon derecho, llamarle la cara, y con la rienda de la brida volver la mano uñas abaxo á la izquierda, de modo que llame la espalda sobre este lado: para lo qual se le dexará caer la vara sobre el lado derecho, tocándole con él la espalda y ayudándole con un toque de estribo en el codillo, y así no hay duda en que se conseguirá vencer la dificultad. Esto mismo se consigue aun quando el potro trote á la cuerda, pues aunque ésta le llame la cara, en poniendo la mano de la brida uñas abaxo, y ayudando con la rienda derecha del cabezon, transportándole con entrambas manos la izquierda afuera, y valiéndose de las demas ayudas dichas, no dexará de lograr este fin.

tira y afloxa; esto es, poniendo la mano como se ha dicho mas arriba, y volviendo á ceder, pero no de modo que vuelva la mano á su anterior sitio, pues no se debe ceder toda la rienda que se recogió, sino una parte de ella no mas; pues de lo contrario no haria el potro otra cosa sino llevar la cabeza al sitio correspondiente á la rienda que se recogió, y de él al en que la tenia.

5.^a Quando ya trote el potro en el torno y por derecho con agilidad y arreglo, se le empezará á imponer en la pierna, porque sin entender esto no se puede mandar la cadera. Para esto se pondrá al potro con la cara á la pared á distancia de seis ó siete pies de ella, y tomando la cuerda con la mano izquierda, y la vara con la derecha, se le advertirá al ginete que suspenda un poco el cuerpo cargando sobre los estribos, y recogiendo un poco las manos uñas arriba, y que en esta disposicion empuje al potro, para que rompa al frente uno ó dos pasos, y que despues le llame la cabeza con la rienda derecha, perfilando al mismo tiempo el cuerpo un poco hácia esta mano, y arrimándole la

pierna izquierda, y el que lleva la cuerda ayudará también al mismo tiempo con la vara, y con la cuerda guiando, obligando y conteniendo para que no se vuelva ni gane terreno hácia atrás, y habiendo conseguido que el potro dé quatro ó seis pasos como se quiere, se le hará parar, y se le alhagará mucho, haciéndole despues marchar á el terreno que haya ganado: del mismo modo se le mandará al potro para que vaya sobre la izquierda, y á proporcion que se vaya adiestrando, se le irá separando de la pared, á fin de lograr que haga lo mismo en qualquiera parte.

6.^a Una vez que esté el potro diestro en lo que se acaba de decir, es tiempo de ponerle á partir la vuelta en el torno: para lo qual debe llevar espuelas el ginete, con el fin de obligarle quando fuere menester; y así despues de haberle dado tres ó quatro vueltas en el torno, prevendrá el que tiene la cuerda donde se debe partir la vuelta (a), y lue-

(a) Esta prevencion sirve para que antes que entre el ginete á partir la vuelta, va-

go que el ginete llegue al sitio señalado (a), llamará con la rienda derecha la cabeza del potro, y con la mano de la brida le transportará la espalda, dexando caer la vara sobre la izquierda, y con la pierna le sujetará la cadera, arrimándole la espuela si fuese necesario, y una vez que tenga el potro de frente á la parte opuesta, cortará el torno por medio dándole al potro libertad para que sal-

ya recogiendo al potro, cargándose algo sobre los estribos, y mas sobre el izquierdo.

(a) El que lleva la cuerda ha de dexar el terreno desocupado, porque si al tiempo de volver el potro le encuentra á su frente, se hurtará ó arrebatará; y así supuesto que se quiera que parta la vuelta quedándose sobre la misma mano, siendo sobre la derecha se volverá al mismo lado, y si se ha de trocar se pasará al contrario, y así pasará el potro sin que le estorbe la cuerda ni el que la lleva: debiendo advertir que los primeros ensayos que se hagan para partir la vuelta, ha de ser yendo el potro al paso, y que despues de adiestrado así se le haga partir al trote.

ga, y conservándole recto hasta que llegue á hollar la otra pista, en donde le volverá á prevenir y le llamará sobre la derecha en los mismos términos si se queda sobre ella, y si no trocando las ayudas para que vuelva sobre la otra mano (a).

7.^a En las anteriores lecciones se supone que el potro ha trabajado al trote suelto y resuelto, y en las siguientes se hablará del unido y compartido.

Trote unido es aquel en el que el potro va junto ó recogido sin violencia, lo qual se ha de hacer con mucha prudencia, y de modo que no se le dé motivo á desazonarse: y para conseguir esta union (b) es menester darles ayudas de

(a) En todas estas lecciones se ha de procurar ir poniendo con algun apoyo en la brida al potro, para encontrarse quando sea necesario con este trabajo hecho insensiblemente.

(b) La union es precisa para quanto haya de hacer el potro bien hecho; porque en el paso no puede ir con ajuste sin ella, no puede volver ni corresponder á las ayudas,

cuerpo y piernas, castañeteo de lengua y silbo de la baqueta en los mismos términos que para aligerarle; con solo la diferencia, que así como para aquellos se dixo que habian de ser los movimientos de la mano uñas arriba, para estos han de ser hácia adentro, y como retrayendo las manos hácia las muñecas.

8.^a Trote compartido es aquel en que va el potro igualando los movimientos, y haciendo cierta detencion en el ayre con el pie y mano que levanta. Para lo qual es menester ir sosteniendo y suspendiendo al potro, cuyo manejo pide mucha practica y observacion; debiendo advertir que este trote participa de los otros tres, y que en estando el potro bien fir-

entrar ni salir á partir una vuelta, y al fin en el galope es preciso unirle para cambiarle; pues en el tiempo de firme que se le da, sino tiene union al tiempo de igualarle las ayudas, y suspender la mano para que iguale pies y manos, y salga con el pie y mano correspondiente, la ayuda será un contratiempo muy dificultoso al potro, y ocasion de que se atrase su enseñanza.

me en él se halla en estado de hacer quantos manejos se le enseñen; pues entra y sale sin dificultad, conserva su ayre, y no discrepa en las vueltas y revueltas, y responde con seguridad á lo que se le manda. Para suspender al potro debe atenderse á que unos se suspenden mejor al tiempo que se les sostiene con una y otra rienda: otros responden mejor dando y tomando con las manos iguales. Cuyas observaciones debe hacer el ginete, y tambien el que lleva la cuerda, no siendo posible explicar mas esta materia especulativamente.

9.^a Supuesto pues que el potro esté diestro en todo lo que se ha dicho, es tiempo de ponerlo á galopar (a): para esto hallándose el potro trotando por dere-

(a) No se puede pasar á esto sin que sepa el potro unirse arriba, aligerarse, contenerse, entender la pierna, y tener mandadas las caderas: lo qual se le enseña por partes en el trote, y por eso se dice que este es el fundamento de la enseñanza de los potros.

cho ó en el tonó , se recogerá un poco para prevenirle , cargándose un poco sobre los estribos , echando el cuerpo atrás , afirmando las rodillas y muslos , cargándose mas sobre el estribo izquierdo , derribando la vara sobre este lado , arriéndole la espuela con la pierna izquierda si conviene , y dándole libertad ; y si no sale galopeando justo , se le volverá á contener al trote , y se repetirá la misma diligencia hasta que salga bien al galope , sobre el qual se le dará un par de vueltas , y se le parará. Se le volverá á sacar al trote mudándole la mano , con la advertencia de dexarle siempre sobre la derecha , y de alargarle mucho en todas las paradas.

10.^a Para que el potro tome asiento en el galope , es preciso que el ginete no pretenda en las primeras lecciones llamarle mucho arriba , porque se expone á que se le falsee , y dude en las ayudas ; y que cuide mientras que el potro va en el galope de mantenerle la ayuda de la pierna , aunque no tan fuerte como se la dió para sacarle : cuya regla se debe observar siempre en qualquiera obra que haya de hacer el potro , porque no

se le debe quitar la ayuda hasta que se le mande otra cosa.

11.^a Habiendo logrado que el potro esté diestro en salir y mantenerse bien en el galope (*a*), se le empezará á hacer partir la vuelta; y para esto es necesario darle ó hacerle hacer un tiempo de firme (*b*), para ponerlo en estado de sa-

(*a*) Para que esto se verifique es menester que el potro vaya con asiento y flema, y correspondiendo sin titubear quando se levanta y cae á las ayudas que le dá el jinete. Para lo primero conteniéndole un poco con la mano uñas arriba, y suspendiendo otro poco el cuerpo: y para lo segundo dexando la mano natural, lo qual no se debe hacer en todos los trancos, y basta repetir uno y otro tres ó quatro veces, y dexándole otras tantas obrar por sí, para asegurarle y adiestrarle mejor, ademas que de no hacerlo así suele originarse la resistencia y desorden del potro por lo que le mortifican las ayudas.

(*b*) De este tiempo es conveniente valerse quando el potro se trueca, ó se dexa el pie.

lir sobre el lado que se le mande : este tiempo de firme se le dá igualándole las ayudas de este modo : así como lleva ar- rimada la pierna izquierda para que man- tenga la cadera sobre la derecha , se le arrima la otra con igual fuerza , y se suspende la mano , echando tambien el cuerpo atras , con lo qual queda el potro cerrado entre las ayudas , y se le obli- ga á contenerse é igualarse , de modo que cae en tierra como se debe. En es- te tiempo se le quitan las ayudas que le venian mandando , y se le dexan las ul- timas que se le pusieron ; y dándole li- bertad rompe con el pie y mano contra- rios ; esto es , por donde se le dexa li- bertad , que es adonde le obliga tam- bien la pierna y la vara aplicadas al la- do opuesto : debiendo advertir que este tiempo de firme se le ha de dar al potro con conocimiento , porque juntarle para que cayga como se ha dicho , quitarle es- tas ayudas , y darle las correspondientes para que salga , no tiene mas tiempo que el que hay de un tranco á otro : de mo- do que si quando toma tierra igual no se le dan con puntualidad las ayudas y la libertad para que salga , saldrá por

donde pueda, ó se parará; y por esto es menester gran práctica y destreza para doctrinar los potros en estas vueltas.

12.^a Teniendo ya bien diestro el potro en todo lo que se ha dicho, es tiempo de ponerle al escape: y para esto no se debe hacer otra cosa que abrirle la mano y ayudarle con boca y espuelas como se dixo en el tratado de equitacion militar, lo qual se repetirá en distintos dias, para que se adiestre bien y pueda hacerlo siempre que se le ofrezca.

Conclusion.

Con el conocimiento práctico de estas reglas y el de las demas que se hallan en la equitacion militar, se conseguirá el domar y doctrinar los potros y caballos, conservándolos al mismo tiempo en todo su vigor para el servicio de la guerra, y se evitarán los graves inconvenientes que resultan de lo contrario. Sin que por esto se crea se pretende hacer picadores á los Soldados, ni maestros á sus caballos, lo qual sería (como se ha dicho) importuno y aun perjudicial; y sí solo que aquellos y estos se proporcionen al fin para que

están destinados. Este es y debe ser el objeto de los picadores ó escuelas de equitación militar, al qual se atiende muy particularmente en estos dos tratados, cuya doctrina servirá de luz á los maestros para dar las lecciones, sin separarse del fin propuesto: y á los discípulos les hará ver que es poco lo que tienen que estudiar para aprender á manejar su caballo con certeza, resolución y confianza, ya sea en los ejercicios ó ensayos en la paz, ó bien en las verdaderas acciones de la guerra.

Conclusion.

Con el conocimiento práctico de estas reglas y el de las demas que se hallan en la educación militar, se conseguirá el objeto y doctrinar los potros y caballos, conservándolos al mismo tiempo en todo su vigor para el servicio de la guerra, y se evitarán los graves inconvenientes que resultan de lo contrario. Sin que por esto se crea se pretenda hacer picadores á los soldados, ni maestros á sus caballos, lo qual sería (como se ha dicho) importuno y aun perjudicial; y al solo que aquellos

INSTRUCCION

Para que los Capitanes enseñen y disciplinen sus compañías en cumplimiento de los artículos de la ordenanza que se citan.

La enseñanza particular del Soldado es la base fundamental de la disciplina y destreza de un Regimiento, y al mismo tiempo el único medio de conseguir la conservación de los hombres, los caballos, el armamento y la montura. Esta enseñanza no sería verificable si (como sabiamente prescriben las Ordenanzas) no se subdividiese, encargando y haciendo responsable á cada Capitan de la de su respectiva compañía (a): tampoco pudie-
ra justamente hacerse cargo á los Capitanes cuyas compañías se notasen mal ó poco ejercitadas é instruidas (b), si care-

(a) Artículos 2.^o y 4.^o título 10. tratado 2.^o de las Ordenanzas generales.

(b) Tratado 2.^o título 10. artículo 23.

ciesen de las facultades y medios para ello: ni de esta enseñanza particular podria resultar aquella uniformidad de observancia y execucion de las compañías respecto á los Regimientos, y de todos los Regimientos entre sí, que tan terminantemente prescribe el Rey (a), si no se fixase el método y uniformidad de principios con que se han de doctrinar y exercitar los Granaderos: para el logro de este principal é importante objeto se observará en el Regimiento lo siguiente:

Facultades, explicacion y advertencias relativas á la enseñanza de compañías.

Cada Capitan, y en su ausencia el Comandante accidental de la compañía, podrá sacar diariamente el todo ó parte de sus Soldados que no esten legítimamente empleados, con caballo ó á pie en el parage mas oportuno que le parezca, para darles juntos ó separadamente, por sí ó en su presencia, por alguno ó algunos de sus Oficiales subalternos, Sargentos, Cabos &c. la enseñanza que le

(a) Tratado 3.º título 8.º artículo 1.º

parezca conduce al mejor logro de los puntos que se expresan en adelante.

Esta libertad se concede con excepcion de Domingos, dias de fiesta y de intemperie, ó de acto general del Regimiento; debiendo entender que á los principios, por lo que respeta á caballería, quando la enseñanza es de cada Soldado separadamente y hasta que los Soldados esten hechos al trabajo, basta que á cada caballo se le limite desde ocho á diez minutos.

Los Tenientes y Alfereces no han de poder excusarse de asistir á las horas que sus Capitanes respectivos les señalen para la enseñanza de los Soldados, y han de encargarse del ramo de instruccion que particularmente les cometan. Sin perder nunca de vista que el cuidado y disciplina de la compañía en que sirven es el objeto de sus empleos, y la obligacion que el Rey les impone; y que del vivo ó tibio esmero que emplee en su desempeño, depende el concepto de su aplicacion, inteligencia y amor al servicio, y conseqüentemente las grandes, medianas, ó ningunas esperanzas que pueden formarse de los sugetos.

4 El Capitan no ha de permitir á ningun Oficial subalterno que se excuse ó dexé de asistir al tiempo y á las horas que le señale , á ménos de estar legítimamente empleado.

Tendrá facultad el Capitan para subdividir en su compañía la enseñanza , encargando uno ó mas ramos á distintos sujetos , no tolerando faltas de omision ó comision en esta y demas obligaciones á sus subalternos , segun el artículo 6 , título 10 , trat. 2. de las Ordenanzas. Si la edad ó achaque del Capitan le dispensan de enseñar materialmente por sí á sus Soldados , no por eso (á ménos de estar enfermo ó legítimamente empleado) debe excusarse de asistir diariamente (aunque se mantenga sentado) á zelar y dirigir con su autoridad , experiencia y luces la instruccion , exercicio y manejo de su compañía.

Aunque para esta instruccion se debe suponer al Soldado bien instruido en todo lo correspondiente á la equitacion militar ; sin embargo , como la experiencia manifiesta lo mucho que olvida los principios que se le han dado en el picadero , conviene que los Capitanes y demas

Oficiales procuren sêr nimios en corregir los defectos que se hallen en este punto, al mismo tiempo que en otros instruyan su compania respectiva: sobre todo han de poner el mayor cuidado en la inmovilidad del caballo despues que el Soldado hubiese echado pie á tierra, y tambien despues de haber montado, desterrando la fealdad y los inconvenientes de que parta el caballo antes de montar el Soldado, que en la tropa son graves; porque se descomponen los esquadrones, se entrechocan entre sí los hombres y caballos, las armas y la montura; y no puede conseguirse la firmeza é inmovilidad sobre las armas, que unicamente asegura la exáctitud y la rapidez de los movimientos.

Se ha de tener presente tambien que de todo quanto debe enseñarse en estos manejos de compania, lo mas decisivo, y en lo que conviene poner mas particular y prolixo cuidado, es la marcha en recto, y despues la vuelta á una y otra parte sobre su terreno, y parar de firme. El primero de estos tres puntos es ciertamente el capital: sin él pierde la caballeria la mayor parte de sus venta-

jas , porque pierde la seguridad de conservar la formacion en sus movimientos, y la celeridad é impulso en que estriba la principal fuerza de la caballería ; pues se constituyen inverificables las marchas y avances en batalla, y todas las demas evoluciones.

La perfeccion del segundo punto facilita que se vuelvan caras con caballo adelante sin desorden, confusion, ni entrecchoque de unos caballos con otros, y que gire bien sobre su exe en las conversiones el firme. Si no está cada Soldado bien seguro y diestro en parar su caballo de firme, no son seguros ni vistosos los altos.

Hechas estas advertencias, pasemos á explicar los puntos en que ha de exercitarse é instruirse la compañía.

1.º Se instruirá al Soldado en montar y desmontar, segun el método explicado en la equitacion militar, cuidando con escrupulosidad que lo executen á un tiempo con la mayor igualdad, pues haciéndolo así es muy vistoso, y acredita mas la instruccion del Regimiento.

2.º Conseguido esto, se les enseñará conforme Ordenanza el manejo de la es-

pada á caballo : esto es , desenyaynarla , presentarla , afianzarla , rendirla y en-
vaynarla.

3.º Se instruirán en la formacion en
batalla.

4.º En marchas y avances al frente
en todas celeridades.

5.º En hacer alto.

6.º En marchas soslayadas al frente á
una y otra mano.

7.º En conversiones.

8.º Doblar el frente y echar pie á
tierra.

9.º Á caballo , y los que no se mo-
vieron á doblar.

10.º Formar por mitades , por quartas,
de á quatro , y desfilas.

De estos diez puntos los mas impor-
tantes , decisivos y dificiles son el terce-
ro y quarto : esto es , la formacion en
batalla , y las marchas y avances con
rectitud á su frente.

Explicacion y subdivision.

La enseñanza de las compañías tie-
ne quatro ramos principales : el primero
encierra lo contenido en los artículos 1.º

2.º y 3.º del trat. 2.º de las Ordenanzas, que se tratan de las obligaciones del Soldado y Cabo de caballería é infantería.

El segundo: lo correspondiente al conocimiento, manejo y dominio del caballo.

El tercero: los movimientos constitutivos de las evoluciones y maniobras de infantería.

El cuarto: los principios y movimientos constitutivos de las evoluciones de la caballería, como tambien de sus maniobras.

El primer ramo tiene tres partes, que convendria que el Capitan encargue á dos ó tres sugetos separadamente. La primera es la de enseñar é imponer al Soldado en las obligaciones que contrae, las penas á que se sujeta, la subordinacion que de él se exige &c. La segunda enseñarle y habituarle al mayor y mas prolixo cuidado, y aseo de su ropa y persona, á vestirse con propiedad, tenerse derecho, la cabeza levantada, el pecho sacado adelante, los hombros atras, la pierna firme, las rodillas y las puntas de los pies afuera, andar, marchar y cuadrarse, hacer la cortesia con ayre y des-

9
pejo , cuidar y limpiar la espada y demas
armas , cargar y descargar las pistólas:
y si no hubiere aprendido con reclutas
quanto se previene para la enseñanza
de éstos , por lo que hace al servicio
de infantería , cuidará de hacer instruir-
les en todo lo que allí se previene. La
tercera comprehende lo correspondiente
á la limpieza , cuidado y conservacion
de los arneses del caballo , á poner la
gurupa segun las reglas que se hallan al
fin de esta instruccion , y la silla y
brida segun el tratado de equitacion mi-
litar.

Hasta que el encargado ó encargados
del primero y segundo ramos den parte
al Capitan de que ya están completa-
mente impuestos en ellos , y que el Capi-
tan se asegure y ratifique de que efecti-
vamente lo están ; no se le nombrará á
ninguno para funcion de armas , como
previenen las Ordenanzas en el trat. 2.º
tit. 10. art. 4.º

El segundo ramo de la enseñanza del
Soldado , es el de montar , mandar y ma-
nejar su caballo ; y para esto establece-
rá cada Capitan en su compañía un ma-
nejo , eligiendo para dirigirlo al sugeto

que conceptue mas bien impuesto en esta materia.

El picadero de la plana mayor y estos particulares manejos de las compañías se han de dirigir puntualmente por el método y reglas del artículo de la equitacion militar que acompaña á esta instruccion: teniendo siempre presente que la escuela de montar que requiere un Soldado de caballeria para dominar, dirigir y conservar su caballo, y poder desempeñar con desembarazo y confianza sus funciones, es tan reducida y sencilla como indispensable.

Lo que debe enseñarse al caballo de compañía, es poco y por distinto método que se hace con el caballo para el recreo y lucimiento de un particular.

El caballo destinado para la fatiga de la paz y de la guerra, que ha de llevar una gurupa pesada, por mas que se procure (como debe procurarse) aligerársele, no debe inclinarse á que trabaje sobre el quarto trasero: por el contrario ha de tirarse á conservarle el lomo, de no se estropearia brevemente, resistiria mal una marcha, y ménos qualquiera otra fatiga mas violenta. La escuela que

ha de darsele mas es negativa que positiva: esto consiste en quitar mas los resabios que tengan los actuales, y enseñar los potros de suerte que no les contraygan, que en que aprendan habilidades. Basta enseñarles que salgan adelante con ayudas sencillas para que lo ejecuten con sosiego, y que al pararlos ó volverlos no les den los ginetes mas toque de rienda que el suficiente, y atemperarlo ó lo mas ó ménos sentido del caballo; y lo mismo para ponerlos al trote, galope y escape: no pararlos sobre lo violento de éste sin templarlos un instante antes é igualarlos. Deben despues cada ginete y caballo exercitarse al salto de barda y zanja, operacion mas fácil de lo que parece á los que no la hayan visto ni executado, y de importancia en muchas ocasiones, observando para todo esto las reglas que previene el tratado de equitacion militar.

Hasta que el Soldado sepa manejar su caballo regularmente, no se le pasará á la enseñanza de los ramos tercero y quarto, y miéntras no se verifiquen estos, no podrá usar de licencia para su casa, ser nombrado para recluta, remonta ni

escolta, ni ser ascendido á Carabinero ó Cabo.

El tercer ramo de la instruccion de compañía comprehende los rudimentos y base de los movimientos y maniobras de infantería, y se reduce: 1.º Formacion en batalla. 2.º Marchas y avances al frente y retaguardia, al paso regular, corto, largo, redoblado y de ataque. 3.º Alto. 4.º Marchas á uno y otro flanco al paso de hilera. 5.º Conversiones, abrir y cerrar filas. 6.º Formaciones por mitad y quartas en columna. 7.º Marchas en columna al frente y retaguardia. 8.º Fuego por filas, por mitades, y por el todo de la compañía.

El ramo quarto de la instruccion encierra los rudimentos y base de los movimientos y maniobras de caballeria, y se reduce á once puntos. 1.º Formacion en batalla. 2.º Marchas y avances en todas celeridades al frente. 3.º Alto. 4.º Marchas soslayadas al frente hácia una y otra mano. 5.º Conversiones. 6.º Doblar el fondo, y echar pie á tierra. 7.º A caballo, y los que no se movieron á formar. 8.º Volver caras con caballo adelante. 9.º Saltar barda y zanja. 10.º For-

mar por mitades y quartas de á quatro, y desfilas. 11.º Encadenar los caballos echando pie á tierra, formar la compañía, y volver á montar.

De estos once puntos, los mas importantes, decisivos y dificiles son el 1.º y 2.º; esto es, la formacion en batalla, y las marchas y avances con rectitud á su frente.

Formacion en batalla.

La buena formacion en batalla consta de cinco circunstancias esenciales: alineacion, rectitud, holgura, inmovilidad y silencio.

Alineacion.

La alineacion es fácil, porque como se arregla por las fundas de las pistólas, rectificando con la línea de los ojos como se executa á pie, y no son nunca iguales los caballos en lo largo resultan imperceptibles los defectos leves, pero para conservarla se necesita la holgura y la inmovilidad, ó á lo ménos el cuidado de no tener demasiado fiadas ó ceñidas las riendas de suerte que el caballo adelante ó atrase pie ó mano, y en caso de que lo intente ó execute, se remedie al instante.

Rectitud.

La rectitud, esto es, el paralelismo de los caballos entre sí, y su perpendicular con el frente, es la parte mas difícil y mas esencial, sin ella no es correcta la formación en batalla, y las marchas y avances al frente son inverificables: para conseguirla es necesario, y debe conseqüentemente emplearse el mayor, mas prolixo, y mas incansable esmero, hasta que generalmente se consiga el habito, y la perfeccion; pues un solo caballo que quede soslayado, puede descomponer la division ó compañía á los primeros pasos que se den de frente. Para conservar la rectitud, es indispensable la holgura y la inmovilidad, mantener algo fiada, pero no abandonada la brida, y observar absoluto silencio.

Holgura.

Sin la holgura no puede conservarse la rectitud, y rara vez se consigue la alineacion aun á caballo parado, porque oprimidos entre sí, se enardecen, cocean, ó tuercen los caballos, se estropean los Soldados, y maltrata la mon-

tura y armas, y si se pone la tropa en movimiento revientan las filas.

Dos pulgadas son las que han de mediar de estribo á estribo, de todos los hombres entre sí; pero como la falta de principios ha establecido el habito perjudicial, y dañoso, ó vicioso de apoyarse unos caballos sobre otros, lo que hace cruzar las piernas izquierdas de unos Soldados con las derechas de sus colaterales, imposibilitándoles de mandar sus caballos; y enardecidos estos con la reciproca opresion, de que resulta la lentitud, desigualdad, ó el desorden en los movimientos, los entrechoques, coces, bocados, encabritamientos, sofocacion y pérdida de los caballos, la destruccion del correage y montura, las reprehensiones al Soldado porque no executa lo que no se le enseñó con buenos principios, el aburrimiento de estos y su venganza contra el caballo; y finalmente la repeticion inútil y destructiva de los ejercicios que cada vez se executarán peor si los rudimentos no se mejoran: se previene que en los principios y hasta que los ginetes y caballos hayan perdido enteramente la perniciosa costumbre de apo-

yarse unos con otros, es preferible que medie de estribo á estribo la distancia de un pie y aun mas, y poco á poco irla reduciendo, hasta que quede en las dos pulgadas con corta diferencia, y para conservarle una vez formada la tropa bien, es indispensable la inmovilidad, la atencion y el silencio.

Inmovilidad.

La inmovilidad del Soldado es tan esencial como vistosa, necesaria para la quietud del caballo, indispensable para conseguir la alineacion, rectitud y holgura; porque si el Soldado no mantiene el cuerpo recto ó le dobla, el caballo alargará una mano ó meterá un pie, y cansado á poco tiempo de aquella postura, executará lo mismo con el otro, con lo qual se adelantará en la alineacion. Si el Soldado tuerce la cabeza para mirar á uno ú otro lado, dificilmente dexará de inclinar algo la mano de la brida hácia el parage que mira, y el caballo se torcerá, con lo qual no solo perderá la rectitud, sino inquietará á los colaterales, y si no lo remedia prontamente, se descompondrá toda la fila, y

acaso las dos: si el Soldado fia demasiado ó no bastantemente las riendas á su caballo, que debe conocer, ó si despues mueve ó afloxa la mano de la brida, ó bien si da el menor movimiento á la una ó á las dos piernas, sucederá lo mismo.

Silencio.

El silencio ademas de ser indispensable para la inteligencia y atencion de las voces, ó señales de mando, es circunstancia que con razon decide para el público la opinion de la disciplina, ó indisciplina de una tropa: es tambien para el logro y conservacion de la alineacion, rectitud, holgura, é inmovilidad; porque con la conversacion tuerce el Soldado la cabeza, y á poco rato el cuerpo, lo qual basta en un caballo sentido para que haga algun movimiento, mayormente si (como acontece casi siempre) declina la mano de las riendas adonde inclina el cuerpo ó la vista, y ademas se distrae el Soldado de suerte que ó no remedia el adelantamiento del pie ó mano, ó bien del soslayo que hizo el caballo, ó lo executa sin atencion, y las mas veces con enfado, dándole un

sobrefrenazo ó espolazo que le descomponen mas, y de uno ú otro modo resultan despues los daños que quedan expresados.

La vigilancia y cuidado de los Oficiales, Sargentos y Cabos en hacer observar el mas completo silencio á la tropa, es de suma importancia y de indispensable obligacion, y la mas leve falta en esta parte debe ser severamente reprehendida y castigada.

Marchas en batalla y avances al frente.

Las marchas en batalla y avances al frente requieren sobre el movimiento la conservacion de la alineacion, rectitud y holgura que precedió en la formacion en batalla, no faltar á la inmovilidad sino para dar al caballo las ayudas precisas á contenerle, ó hacer que siga adelante al ayre que se mandaba avanzar, ni romper el silencio, sino los Oficiales, Sargentos y Cabos de fila, para las conversiones ó advertencias que sean absolutamente indispensables, y esto con las precisas palabras, y no mayor tono de voz que el suficiente á que la oygan y entiendan sus Soldados.

Para conservar la alineación sobre el movimiento directo, no necesita el Soldado mas que inclinar de quando en quando la vista á la línea de los ojos, volviendo lo menos posible la cabeza por un instante, alineando su caballo por el inmediato de su izquierda siempre que sea de los que componen la derecha de la fila, y por el inmediato de su derecha, siempre que sea de los que componen la izquierda de la fila; quiere decir, que los Soldados que compongan la derecha de la formación quando vayan sobre el movimiento derecho, no deben procurar mas que ir alineados con sus respectivos colaterales de la izquierda.

Para la rectitud debe mirar el Soldado otro instante, si su mano, el cuello y moño del caballo van en línea, y en lo demas dirigirla siempre á su frente con proporcionada distancia, y á objeto fixo.

Para la holgura observar luego que se sienta tocar por alguno de sus inmediatos, si ha aumentado el claro con el opuesto, y si así fuese corregir su dirección, porque entónces es él quien declinó.

*Advertencias y reglas para perfeccionar una
Compañía en la formación de batalla.*

Explicadas las circunstancias de la formación recta en batalla, lo que únicamente se requiere es una suma prolixidad de enmendar uno por uno, y Soldado por Soldado, los defectos sin omitir el mas leve, y hacerles comprehender con buenas razones y dulzura las ventajas que les resultarán de la observancia de las reglas dichas.

En los ejercicios de la instruccion de la compañía, luego que haga alto, deben salir los Oficiales y Sargentos al frente si van con ella, y de no acudir al instante para corregir la alineacion y alteracion que pudo ocasionar el movimiento.

Como la continuacion de las buenas reglas y cuidado de su observancia constituye habitual y fácil lo que á primera vista se presenta difícil y aun imposible, y las Ordenanzas generales previenen en el art. 5.º trat. 2.º tit. 11, que los Oficiales asistan diariamente á lo menos uno por compañía á los Cuarteles á las horas de formar para ir á dar agua, cuya ocasion se puede aprovechar para cor-

regir incesantemente los defectos; en aquellos Cuarteles en que sea necesario sacar fuera los caballos para que beban, y en los que no, se aprovecharán todas las ocasiones en que se presente poca ó mucha tropa montada con qualquiera motivo, para que los Oficiales, Sargentos y Cabos que las manden, corrijan con escrupulosidad los defectos ó faltas relativas á las cinco circunstancias esenciales de la formacion de batalla: y siempre que se formen en dos filas, enmendarán el exceso ó diminucion de la distancia de una á otra, como tambien los quartos ú otra parte de conversion que den para ponerse en columna y marchar.

Este constante esmero y prolixa atencion en corregir aun los mas leves defectos con suavidad y convencimiento, es el camino mas corto, mas eficaz, mas suave é insensible para llegar á conseguir que por un mero mecanismo, ó efecto de la costumbre, sea casi imposible que el Soldado dexé de observar todas las reglas expresadas, en las quales consiste la perfecta formacion de batalla, y aun la exáctitud de todas las evoluciones.

Método para enseñar y perfeccionar las marchas en batalla y avances al frente de una Compañía.

Esta enseñanza así como es la mas importante, es tambien la mas difícil, mas larga, y que pide mas prolixidad, paciencia y atención: léjos de proponerse conseguir la perfeccion posible en breve tiempo, se previene que no parecerá excesivo el de seis meses, ni aun mas, de diario ó muy freqüente exercicio para su logro á una tropa nueva ó poco hecha: los medios que han probado mejor hasta ahora, supuesto que cada Soldado con una regular enseñanza en gobernar su caballo, conservar la firmeza en la posición del cuerpo y piernas, y en la mano de la brida, son empezar á exercitar tres Soldados solos, colocando dos banderas, una á la rétaguardia del centro de esta pequeña fila, y la otra á vanguardia, á la distancia que el terreno permita, y hacerlos salir al paso, llevando el del centro la vista fixa en la banderola. Al pie de cada una se colocará un Oficial, Sargento ó Cabo, ó bien bastará con estos dos sugetos sin las banderolas, los quales uno á la ida y otro á

la vuelta de esta pequeña fila advertirán á los Soldados si se estrechan, aclaran ó soslayan: llegando cerca de la banderola Oficial ó Cabo que llevan por objeto, se les manda volver caras con caballo adelante, ó bien con media conversion; y se cuida de que de uno ú otro modo lo ejecuten con arreglo puntual á lo que en esta parte se previene. Quando ya marchen los tres, se les hace doblar mutuamente el fondo sobre la marcha, de suerte que se entretexan, pero dexándoles marchar un trecho en cada variacion, para ver si conservan puntualmente el claro que dexó el del centro, y la distancia de él á los que se adelantaron, la qual debe ser siempre de quatro de frente ó doce pies de hombre á hombre. Conseguido esto se executa lo mismo al trote, y sucesivamente al galope, y de este al paso ó trote; y quando esten bien en lo referido, se les pone al escape.

Si el Capitan tiene bastante confianza en la prolixidad, vista é inteligencia de los Sargentos y Cabos de su compañía para enseñarla este punto esencial, formando á un mismo tiempo dos, tres

ó quatro quadrillas de á tres , adelantaré mucho la instruccion ; pero es menester que sea en un mismo parage , á fin de poder visitar freqüentemente por sí los puntos de vista de un frente , y vigilar la exáctitud y prolixidad de las advertencias y de la execucion. Si no tuviese desde luego quien le ayude á su satisfaccion , deberá empezar por exercitar sus Sargentos y Cabos , á fin de tener este auxilio despues , y sea que instruya en esta parte su Compañía con una ó mas quadrillas de á tres , no irá aumentando la fila quando los tres esten perfeccionados , sino con otros dos á la vez , y así sucesivamente.

Quando ya tenga perfeccionada su Compañía en una fila , la formará en dos á la distancia de quatro de frente , y volverá á exercitarla en la marcha , en batalla al paso , perfeccionando este al trote , despues al galope , luego á la mudanza ó variacion mezclada de estos tres ayres , y finalmente al escape.

En los principios de exercitar su Compañía en dos filas , la hará volver caras por quatro de frente , á fin de que los que iban en primera se acostumbren á ir

en segunda y vice versa: quando ya lo esten hará hacer alto luego que lleguen á la inmediacion del punto de vista, y los enseñará prolixamente á dar medios quartos y quartos de conversion, y la media conversion con el todo de la compañía, para repetir la marcha ó avance al punto de vista opuesto.

Luego que vea su Compañía bien habituada y firme en las medias conversiones, quartos y medios quartos, la exercitará sobre el movimiento y ayre que coja á la tropa en la marcha ó avance de frente: en toda esta instruccion no dexará él y sus subalternos de corregir los defectos que noten ó resulten en la igualdad de lo largo de los estribos y de las riendas, colocacion recta sobre la silla y de los hombros, absoluta firmeza en la mano de la brida, ni de prevenir á los Soldados que han de mirar solo á su frente cada uno, sin otro cuidado que inclinar de quando en quando la vista y muy poco la cabeza, para conservar la alineacion segun se previno arriba: imponiendo al Soldado de que quando fia la rienda, ó inclina el cuerpo adelante para que el caballo salga, no debe dexar

que lo haga con inclinacion á la derecha, ni izquierda, sino muy rectamente; y tambien en que quando abriga á su caballo para que salga al trote, lo haga igualmente con las dos piernas.

Conseguidos estos dos puntos los mas dificiles y precisos, se pasará á instruir al Soldado en el alto; esto es, á parar su caballo de firme, observando las reglas que para la parada se prescriben en la equitacion militar, de suerte que no quede un caballo mas adelantado que otro con perjuicio de la alineacion.

Las marchas soslayadas al frente se executan desde el primer dia, porque como van desembarazados ginetes y caballos, basta que el soslayo de todos haya sido igual con el del Oficial, ú otro que haga cabo de fila, para que nunca se yerre ni descomponga en qualquiera celeridad.

La perfeccion de las conversiones depende: 1.º De la exáctitud del movimiento central con el exe. 2.º Del cuidado del costado saliente para no estrechar el radio; esto es, para no apoyarse sobre su fila, y en todo caso preferir lo contrario. 3.º De que todo Soldado procure no

oprimir á su inmediato sobre quien da la conversion. 4.º De observar bien el costado saliente, y de conocer que la velocidad de cada caballo se va aumentando á proporcion de que está mas separado del que sirve de exe. 5.º De que la segunda fila soslaye con igualdad sus caballos, y siga á los de la primera, conservando durante su conversion aquella base de la alineacion en que quedó con la primera, luego que formó su soslayo para prepararse á seguirla, en cuyo punto debe ponerse mucho cuidado para conseguir que el Soldado conozca del modo posible lo que importa observar estos elementos.

Doblar el fondo, ó hacer caballo adelante para echar pie á tierra.

Supuesta la enseñanza particular del Soldado en la equitacion militar, no tiene dificultad alguna; pero ha de observarse, que desde que doblan hasta mandar echar pie á tierra, se ha de hacer la suficiente pausa para que los caballos esten ya parados; pues de no estarlo bien, y de apearse el Soldado mientras se mueven, no quedarán firmes despues.

Para practicar la voz: *Á caballo*, y los que no se movieron á formar, supuesta tambien la enseñanza particular del Soldado en la equitacion militar, no tiene otra prevencion sino la de que se dexé al Soldado el tiempo suficiente desde que monten hasta que marchan los que no se movieron á intercalarse con los otros, para que estos y aquellos acomoden bien antes sus casacas, espadas, fusiles, y ajusten é igualen las riendas &c., pues de lo contrario lo executan mal, y marchando; de que resulta torcer la direccion y descomponerse.

El volver caras con caballo adelante (supuesta la prolixa y completa enseñanza particular del Soldado en volver el caballo centralmente en su mismo terreno) por las reglas expresadas en la citada equitacion militar, se conseguirá perfectamente si se observa que en el momento que las colas de los caballos que doblan pasan de las cabezas de los firmes, giren estos últimos, y aquieten sus caballos, conservando los claros de los que salieron, y que los que doblaron paren sus caballos antes de dar el giro; pues esta sucesion de instantes que parece alar-

ga la evolucion, la abrevia, por quanto hallando los que doblaron quietos los caballos de los que quedaron firmes, y desembarazados los claros, entran á doblar al frente sin retardo ni desorden; y girando ellos sus caballos despues de parados y á un tiempo, no pierden terreno ni direccion, ni se chocan unos con otros.

Enterados bien en todo lo dicho, es muy facil exercitar la compañia en los diferentes ayres, formándola por mitad, ponerla en columna por quartas, y de á quatro, y desfilas, para que despues en la reunion del Regimiento no encuentren dificultad alguna.

En muchas ocasiones son muy útiles los desfiles del Marques de Arellano y por esta razon aunque la Ordenanza de 74 no habla de ellos, se dió orden al cuerpo de Granaderos para que no los olvidase: son muy sencillos, y tanto por esto como por su utilidad convendrá imponer á la tropa en ellos. Se supone la Compañia formada en batalla á distancia de quatro de frente, se quiere desfile ó marche por su flanco derecho, se dará la voz: *Compañia por filas de á quatro de*

frente, en columna á la derecha, marchen, darán las divisiones de quatro de frente de las dos filas un quarto de conversion, formando la compañía una columna de á ocho de frente.

Si se quiere disminuir de á quatro, salen al frente los quatro de la izquierda, inclinándose á derecha para situarse al centro, le siguen los quatro de su derecha, y así sucesivamente.

Con movimientos contrarios se marcha por el flanco izquierdo, y se disminuye.

Para volver á su formación de batalla, vuelven á formar en columna de á ocho de frente, y se manda, suponiendo marcharon por derecha: *divisiones de á quatro de frente: en batalla á la izquierda: marchen*, y vuelve la compañía á su formación de batalla.

Es fácil de inferir que hallándose la compañía de á ocho de frente, se le pueda hacer volver caras con dos quartos de conversion por las divisiones de á quatro, y que está en actitud de tomar la dirección que se le quiera dar.

Para el salto de barda y zanja por compañía, supuesto ya enseñado cada Sol-

dado y caballo separadamente, segun las reglas de la expresada equitacion militar; deberá el Capitan instruir su compañia en una ó dos filas, empezando primero en ala, y despues de dos en dos, uno detras de otro, y hacer que aumentando el frente al paso que se aumente la aptitud y resolucion, salte el todo de la compañia en dos filas, en los principios á distancia de tercio ó de compañia una fila de otra, y despues la irá estrechando hasta la mayor aproximacion posible de la distancia de á quatro.

Impondrán tambien los Capitanes á sus Soldados en la igualdad, vigor y ayre con que deben señalar y executar los tiempos de echar mano á la espada, sacarla, presentarla y apoyarla al hombro, rendirla, ponerla en la vayna y envaynarla: pondrán particular esmero en que se habituen á la seriedad y fiereza del semblante sobre las armas: los exercitará tambien en que al pasar cada division por delante de la persona á quien se hagan los honores, vuelva la cara á mirarla sin moviento alguno del cuerpo, y todo en el mismo instante que lo manda el cabo de la fila opues-

ta , con la voz : *Atencion* , quatro pasos antes de llegar á emparejar con la persona.

Explicada ya por mayor la serie y partes de la doctrina y enseñanza que cada Capitan debe dar á su Compañía , y puestos en la libertad , y con las facultades suficientes para que la verifiquen y dirijan segun sus experiencias y conocimientos les dexen ; quedan enteramente y unicamente responsables de los descuidos ó defectos que se noten en cada ramo de ella : y aunque no puede dudarse del zelo y amor al servicio que los anima , y ha distinguido siempre á esta clase de Oficiales tan sobresaliente , se previene que lo superior é inferiormente instruido y adiestrado de sus Soldados será para con la Superioridad la regla de su concepto ; y que los tibios y descuidados en el exácto cumplimiento de una obligacion tan esencial , en vano esperarán ascenso alguno ; porque como manda y previene S. M. en el art. 5.º tit. 10. trat. 2.º de las Ordenanzas generales , el Capitan cuya compañía estuviere mal gobernada ó disciplinada , no tendrá ascenso alguno , desempeñaria mal

mayor empleo quien no llena el mayor que tiene.

Verificada ya la enseñanza de los actuales Soldados de la Compañía, aprobada y confirmada por el que mande, y el Sargento mayor, ó el que haga sus funciones, limitará despues el Capitan el trabajo de los Soldados y caballos hechos á dos dias en la semana, compartiéndolos prudentemente segun las funciones generales ó económicas del quartel en que se hallen, y de modo que los descansos se intermedien con el trabajo; pero la instruccion de los reclutas que vayan entrando, y la enseñanza de los potros, en caso de que no puedan concurrir al picadero de Plana mayor, ha de ser diaria, hasta que nada ignoren los primeros, y se manden regularmente los segundos.

Siempre que uno ó mas Soldados se incorporen en sus Compañías de resultas de una ausencia que exceda de dos meses, será obligacion del Capitan exâminar de nuevo y separadamente á aquel ó á aquellos Soldados, para ver si han olvidado algo de lo que deben saber, ó perdido el buen habito; y en este caso se les renovará la enseñanza.

Como en los dos dias por semana ha de trabajar la compañía por junto, si notase el Capitan que algun Soldado, Granadero y aun Cabo se hubiese atrasado, le volverá á incluir en el trabajo diario con los reclutas, y miéntras no le vea completamente impuesto, no le nombrará para destacamento ó comision fuera del cuerpo, ni podrá concedersele licencia alguna para ir á su casa ni á otra parte, ni le propondrá para ascenso.

Respecto á que el 3.º y 4.º ramo de la instruccion de compañías pide en parte que se reuna á trabajar completa ó quasi completa de todos sus individuos, lo qual no es posible se verifique por las circunstancias actuales, se formará quando parezca oportuno una ó mas compañías del todo de las plazas existentes, para que se exercite é instruya segun dichos tercero y quarto ramos, baxo la direccion y enseñanza de los Oficiales, Sargentos y Cabos que se nombraren; pero siempre cada Capitan cuidará del primero y segundo ramos en su respectiva compañía, y hasta que se halle bien enterado en ellos el Soldado, no pasará á la compañía ó compañías de instruccion.

Instrucción de Esquadrones.

Quando las compañías de un Esquadron esten regularmente impuestas en la particular enseñanza que queda referida, y tengan la aprobación competente, se juntarán para ejercitarse en las evoluciones y maniobras de un Esquadron (contenidas desde el art. 3.º hasta el 31 del tit. 10.) : en los principios se executará dos y aun tres veces por semana, hasta que se afirmen y habituen los Oficiales y Sargentos en las direcciones, en las marchas y avances al frente; y quando esten perfeccionados se podrá limitar á una vez cada semana.

Si se exercita dos ó tres veces á la semana, no harán trabajar los Capitanes en particular la parte enseñada de sus compañías sino dos dias; pero quando ya el Esquadron no trabaje sino un dia en cada semana, las compañías se exercitarán tres, por quanto nada importa tanto como hacer habitual el trabajo, y tener exercitado el aliento, por falta de lo qual se sofocan y destruyen los caballos no trabajados.

En los ejercicios de Esquadron se ha de tener presente, que no hay necesidad

de hacer exercitar en un dia todas las maniobras ; pues como la tactica de la Ordenanza está fundada sobre verdaderos principios , no necesita como anteriormente una serie de continuados movimientos , pudiéndose practicar el que se quiera con total independendia de los otros ; de modo que así como no se subsiguen forzosamente , tampoco prescribe la Ordenanza que se executen todos en cada exercicio : por lo qual no mandarán los xefes executar mas número de evoluciones de aquel que les parezca proporcionado , arreglando con prudencia la duracion de estos exercicios á la estacion , el terreno , el estado de los caballos , y á lo mas ó ménos instruido de la tropa , eligiendo aquellos movimientos que necesiten repetirse para perfeccionar su execucion.

El que mande el Esquadron lo verá primero formado en batalla : exâminará prolixamente las cinco circunstancias explicadas en la instruccion de Compañias , y hará que por los Oficiales de la en que note alguno ó algunos defectos , se corrija allí : si notase en los exercicios siguientes los mismos defectos , hará (si

es jefe) cargo de ello al Capitan, y le advertirá la falta ó faltas, y el medio de corregirlas; y sino obstante de haber pasado tiempo competente para que el Capitan haya podido remediarlos, no advirtiese que lo están en los ejercicios que subsigan, suspenderá los ejercicios de Esquadron, y hará salir diariamente la Compañía mal instruida, encargándola á un Ayudante ú Oficial apto: lo mismo se executará por lo que hace á las marchas y avances al frente, conversiones y altos. Los demas puntos de la instruccion de compañías en que halle defecto, no han de suspender los ejercicios del Esquadron; pero hará exercitar la compañía defectuosa en los puntos que lo esté los dias que no sean de exercicio, y los que lo sean ántes de empezarse y delante de las otras, las quales se mantendrán pie á tierra.

Los defectos de direccion ú otros correspondientes á las evoluciones y manobras del Esquadron, los advertirá allí mismo con suavidad y demostracion de sus conseqüencias, á fin de que se enmienden con convencimiento. El mayor cuidado lo pondrá en las cinco circunstan-

cias de la formación en batalla, en los avances y marchas al frente, en las conversiones y volver caras: de suerte que siempre que se ejercite el Esquadron, se ha de dar principio por el exámen y correccion de la formación, y emplear la mitad del tiempo que se proponga de trabajo en las marchas y avances al frente en todas celeridades, variando alguna vez los modos de volver caras, unas de á quatro, otras con caballo adelante, y las mas con medias conversiones por compañías, y por el todo del Esquadron; y empleará lo restante en quatro ó cinco maniobras, repartiéndolas de modo que en un número de dias las hayan executado todas. Cuidará que el Soldado se mantenga siempre derecho, alta la cabeza, semblante serio, y con el aire y ademan marcial y resuelto que corresponde; y sobre todo se castigará severamente la mas leve falta de silencio, punto en que nada debe dispensarse, de la mayor importancia para la obediencia y atencion de las órdenes, y que mas acredita la disciplina de una tropa. Una de las maniobras en que se debe exercitar con mas cuidado, es en desmontar,

encadenar los caballos, formar el trozo y volver á montar.

Todo lo hasta aquí dicho en punto al trabajo que se exige de instruccion, se entiende siempre que el Regimiento pueda dedicarse á él, por no hallarse recargado de servicio extraordinario; pues en este caso se arreglará prudencialmente la instruccion á las circunstancias del dia, formando del todo una ó mas compañías de instruccion para la enseñanza de tercero y quarto ramos de instruccion de compañías, y un Esquadron quando se pueda y convenga tambien del todo del Regimiento.

Deben observar los individuos del Regimiento que salgan fuera de él con partidas lo siguiente:

1. Siempre que hubiese alguno de salir comisionado con alguna partida, pedirá al Comandante las órdenes y la instruccion particular del fin de su comision á la que deberá conformarse y arreglarse exáctamente: y sabida la cantidad de dinero que debe llevar para su encargo, lo percibirá de la caja del Regimiento, dando un recibo que exprese

el fin á que se destina , segun el siguiente formulario ; llevándolo al Mayor para que le ponga la órden , y al Coronel ó Comandante para que le ponga el dese.

Regimiento de Granaderos á Caballo de Fernando VII.

Recibí del Regimiento por mano de su Capitan depositario D. N. tantos reales de vellon , para invertir en los gastos que ocurran en la partida que va á mí cargo con tal comision : de los que daré distribucion. Fecha.

Son 000 rs. vn. } Firma.

2. Juntará su tropa y reconocerá si están bien peynados y limpios : registrará prolixamente las maletas para que lleven en ellas la ropa y lo demas prevenido en las Ordenanzas generales , sin permitirles la menor cosa en contrario. Revistará el vestuario y armamento del Soldado , cuidando vayan remendados y municionados , todo muy aseado y en su debida proporcion , y que no discrepen ni en una hilacha de la uniformidad que manda el Rey. Despues reconocerá si los caballos están bien herrados , si les fal-

ta algun clavo, si las sillas, bridas y grupas están bien puestas y como corresponde; en inteligencia de que por qualquiera cosa que les falte no deberá admitir Soldado alguno, y pedir se mude con otro el que la tenga: de lo que se le hará responsable, sin que le sirva nunca la disculpa de que se lo entregaron de aquel modo, á ménos que haga constar de que lo representó ántes al Ayudante para que diera parte al Comandante.

3. Tomará de las Compañías las medias filiaciones de los Soldados, y reseñas de los caballos que le destinen, notando en las primeras las prendas y ropa que lleva cada uno, el estado de sus cuentas, y por quanto va pagado, segun se figura en el estado número 1.

4. Satisfecho de la gente y caballos, se pondrá en marcha, y no permitirá absolutamente que en todo tiempo de ella fumen, lleven redecillas ni papeles en el pelo, insulten á nadie con dicharachos ni de otro modo, se separen del camino ni falten á las formalidades con que debe marchar toda tropa; así porque no tengan que notar los que encuen-

tren en el camino, como por inspirar el respeto que se debe á las armas del Rey.

5. Solo en el caso de lluvia ó nieve se les permitirá poner las capas ó capotes, abrochadas ó abrochados con los corchetes ó botones, para cubrir las armas y gurupa; y no se tolerará que se embocen, por el perjuicio que causa á los caballos la mala postura del cuerpo á que obliga el embozo, porque no puede estar el Soldado pronto para ayudar al caballo en los resbalones, porque le causa sueño, y porque está libre para manejarse si se ofrece.

6. Luego que llegue al tránsito, se informará si hay Comandante militar, se hará guiar á su casa, y formando su partida en ala de frente (si el terreno lo permite) á la casa ó puerta, se apeará, y dando su caballo á uno de los Granaderos, le presentará el pasaporte, y tomando su órden irá á formarse en la plaza ó en parage cómodo, inmediato al parage donde dieren las boletas; señalará la hora de la órden, la de limpiar, la de dar cebada y la del agua: en cuyo acto reconocerá los caballos para acudir al pronto remedio del que lo necesite. He-

cho esto , mandará hacer caballo adelante , echar pie á tierra y desfilar , para que cada uno vaya á su casa ó alojamiento , que solicitará esten con la union posible.

7. Colocados los hombres y caballos, reconocerá sus casas para ver si falta algo , y dar luego la providencia.

8. Despues de comer (que será siempre en rancho , y en tiempo que ménos les incomode) hará que limpien exactamente los botines y demas arreos , para que á la hora de marchar el dia siguiente no tengan que detenerse , y esté todo muy aseado.

9. Encargará á todos los Soldados la quietud y buen modo que deben observar con todos , especialmente con sus patrones , sin entrar en quëstiones ni debates que alteren los animos ; pues si se les falta en algo , deberán representarlo al Cabo , para que este (siendo la queja fundada) pueda darla á la justicia , sin usar nunca de violencia , de lo que se le hará grave cargo en qualesquiera tiempo. Les señalará las horas de recogerse , dar cebada , poner sillas y gurupas , y el parage donde habrán de juntarse para mar-

char al otro dia , y adonde han de ir con los caballos de mano sin montar hasta que se les mande.

10. Juntos el dia siguiente á la hora y parage señalado , y formados en ala con los caballos del diestro , los revisará con la mayor prolixidad , segun se previene en el art. 2.º ; advirtiéndolo á los Soldados , que el que fuere descuidado en cumplir lo que se manda , y observar la mas exácta disciplina , no volverá á salir del cuerpo en comision alguna ; y si fuere considerable la falta , se le castigará. Reconocido y satisfecho que va todo como debe , hará hacer caballo adelante , montar , doblar el frente y desfilar en columna para seguir su ruta.

11. Procurará siempre salir de los transitos al romper el dia , para llegar temprano á los lugares , á fin de tener tiempo de reconocer los alojamientos , gente y caballos , y providenciar lo que convenga: lo que no es facil poder hacer si se llega de noche ó tarde.

12. El dia de descanso , á mas del exámen de los caballos y aseo de los Granaderos , revisará su vestuario , armamento y montura , y hará lavar la ro-

pa , coser , remendar , componer y limpiar los botones , hebillas , correage , sillas , bridas y botines , como tambien la ropa que lo necesitare ; pues de este cuidado depende el buen entretenimiento de todo.

13. Llevará una exácta distribucion de lo suministrado á su partida , notándoselo en sus libretas en el mismo dia , con distincion de lo que fueren socorros , prendas ó dinero , evitando esto último quanto fuese posible ; porque el Soldado debe vivir con su prest en todos tiempos , y solo en caso muy urgente podrá darseles alguna cosa á cuenta de sus masitas , y al fin de su comision ó mensualmente (si permanece en ella) entregará ó remitirá al Sargento mayor la correspondiente cuenta , con inclusion de los cargos contra los fondos , separando los que corresponden á las compañías : con cuyos haberes , si es comision de reclutas ó remonta , cangeará los recibos de dinero que tuviere contra sí ; y si la comision no fuere de las señaladas , retirará dichos recibos con el dinero que haya percibido de las Compañías , pues estas han de satisfacer los legítimos car-

gos que les presente , en metálico y nunca en bono.

14. Tambien llevará una noticia lugar por lugar de los recibos que diere de pan , cebada y paja , para saber los cargos que le han de salir , y á que debe responder ; pues aunque quando regresa al cuerpo entrega al Comandante de su compañía (contra la qual ha sacado las raciones) la relacion que acredita los recibos que ha hecho durante su marcha ó comision , lo que ha correspondido en dicho tiempo á cada hombre y caballo de los que han estado á su orden , entregando al mismo tiempo con dicha relacion los bonos de las otras compañías ; si saliesen mas recibos que los que baxo su firma anota en dicha relacion , deberá satisfacerlos al alto precio que está determinado por la Superioridad.

15. Los recibos que hiciere de lo que tomare en la marcha , los formará del modo siguiente , debiendo franquear á las justicias el pasaporte , para que copiándolo aseguren el cobro de las raciones suministradas ; y tambien dará recibo del alojamiento en los términos que sucesivamente se demuestra.

Regimiento de Granaderos á Caballo de Fernando VII. Compañía de N. Partida de Recluta, Remonta, Desertores, ó lo que sea, del cargo del Cabo N.

Recibí de la provision (si la hay, y si no) de los Señores Justicia de esta Ciudad, Villa ó Lugar, tantas raciones de pan, ó tantas fanegas de cebada, ó tantas arrobas de paja, para tantos hombres, ó tantos caballos de dicha partida. Fecha.

Son 000. rs. vn.

Firma.

Regimiento de Granaderos á Caballo, de Fernando VII.

Recibi de los Señores Justicia de esta Ciudad &c. el alojamiento ordinario con arreglo á Ordenanza, por tantos dias y tantas noches, para una partida del expresado Regimiento, compuesta de N. y tantos Granaderos, todos montados, ó tantos montados y tantos desmontados &c. Fecha.

Firma del Comandante de la partida.

16. De cada pueblo en que hiciere tránsito sacará la contenta de la Justicia, que certifique que no ha cometido el menor

desórden, y que han observado la mas exácta disciplina.

17. Luego que se restituya al Regimiento ó llegue á su destino, entregará ó remitirá al Comandante las contentas de los puebllos por donde hubiese transitado, lo informará de palabra ó por escrito, y tambien al Sargento mayor, de las novedades que hubiesen tenido, de los Soldados que se han desempeñado, y de los que han cumplido mal, así para corregir á los inobedientes, como para que los Xefes esten enterados de los Soldados que se puede fiar en adelante: lo que se hará saber á los Soldados, para que sepan que á cada uno se le distinguirá á proporcion que lo merezca.

18. Si conduxere reclutas, procurará alojarlos juntos, y no permitir que cometan el menor desórden, inspirándoles y haciéndoles conocer desde luego en todas las conversaciones quanto desdice de la profesion militar (que no debe respirar sino honor) los excesos y desórdenes; y que el Rey mantiene su tropa no solo para la guerra, sino tambien para contener los que perturban la quietud pública, por ser el mas firme apoyo de la

justicia, y seguridad mayor de sus vasallos.

19. Quando tuviere que entregarse de algunos desertores ó reos, tomará una certificacion de la justicia que certifique el dia de la aprehension de los primeros, para que se les pueda abonar lo que les corresponda, y un testimonio del modo como se les entregan unos y otros, si es con Iglesia ó sin ella: satisfará los socorros que les hubieren suministrado, y si hubiese algunos gastos legítimos, tomando recibo que lo especifique todo con distincion y claridad.

20. Al sacarlos de la carcel, los reconocerá exáctamente, no dexándoles arma, cuchillo, eslabon, cuerda ni cosa que pueda facilitarles la fuga (la menor compasion ó tolerancia en estos asuntos expone el honor y concepto del comisionado): despues los asegurará, y si fueren reos sin Iglesia hará que la misma justicia le haga acompañar para salir del pueblo por parage que no puedan tomar sagrado: sacará testimonio, como de todos los pueblos por donde transitare: evitará quanto sea posible el paso por dentro de ellos, pues si fuese in-

dispensable avisará ántes con un Granadero , para que ántes de entrar salgan á conducirlo , usando de todas las precauciones que á la salida.

21. Al llegar al lugar donde hubiere de hacer noche , adelantará un Granadero para que salga la justicia á enseñarles el camino de la cárcel sin que pueda tomar inmunidad antes de entrarlos en ella los reconocerá muy prolixamente , como se previene en el artículo anterior , para no dexarles cordel , instrumento ni otra cosa que pueda facilitarles quebrantar la prision , ó cometer otro atentado. Tomará recibo ó testimonio de la justicia á quien lo entregare hasta el dia siguiente , que tomadas todas las providencias y precauciones prevenidas , por si durante la noche les hubieren introducido algo , pedirá la contenta y certificacion de no haber tomado sagrado , y continuará su camino segun se ha dicho , marchando el xefe de la partida á retaguardia de ella , como debe hacer siempre que lleve presos , porque llevándolos delante y á su vista , le es facil precaver todo accidente.

22. Si fuese escoltando á algun Ge-

neral ó persona á quien correspondan honores, pedirá la hora en que se ha de marchar, y la órden de lo demas que tuviere que practicar: se colocará con alguna anticipacion de frente á la puerta, manteniéndose pie á tierra con los caballos del diestro, hasta que conozca que va á salir que montarán á caballo; al descubrirle pondrán espada en mano: luego que haya tomado el coche ó montado á caballo, marchará á unos veinte ó treinta pasos delante, y al estar fuera del lugar envaynarán la espada, y en el camino volverán de quando en quando la cabeza para ver si tiene algo que prevenirles.

23. Cuidará de hacer apartar ó detener los carruages, ó estorbos que puedan incomodar en los caminos angostos y malos pasos, usando para esto y para todo del mejor modo y atencion posible, pero sin dexarse ultrajar.

24. Siempre que encontraren ó pasaren por delante de alguna tropa armada, ú Oficial general de igual ó mayor graduacion que el que van escoltando, pondrán espada en mano, y la envaynarán al haber pasado.

25. Al llegar al parage donde hubieren de hacer transito, sea para comer ó dormir, pondrán espada en mano, y se formarán en ala delante de la puerta si el terreno lo permite, y si no en el parage que se pueda, para que entre ellos y la casa pueda pasar el coche. Luego que se hubiese apeado y retirado el que escoltaren, envaynarán la espada, y desmontándose el que vaya mandando la partida, entregará su caballo á un Granadero, y pasará á tomar la órden de la misma persona de lo que hubiere de hacer, como de la hora en que habrá de estar pronto para volver á marchar. Despues irá á colocar su tropa y practicar todo lo prevenido en los artículos antecedentes, correspondientes al aseo y cuidado de hombres y caballos.

26. Si el coche entrare dentro de la casa, se formará en ala á un lado de la puerta, dando el costado á la pared, para que luego que hubiere pasado por delante y entrado dentro, pueda con un quarto de conversion ponerse de frente y cara á la puerta, en cuya forma se mantendrá hasta que se haya apeado, como se ha dicho en artículo antecedente.

27. Si la persona que escoltasen no tuviere honores, no desenvaynarán la espada, pero ejecutarán todo lo que va prevenido. Si fuese dinero, municiones ú otra cosa, tomará la órden del sugeto que lleva el encargo; y enterado de su obligacion colocará la tropa en la marcha de modo que pueda atender al objeto de su custodia, resguardo y fin de su comision.

28. Respetará mucho á las justicias, y correrán con la mayor armonia y atencion con todos los Soldados y paisanos con quienes concurrieren, sin entrar de ningun modo en disputas sobre preferencias y estilos de cuerpos, procurando acreditar siempre con su buen modo la disciplina y opinion del Regimiento.

29. Si el dia primero del mes se hallare fuera del Regimiento, se presentará con su partida al Comisario de guerra si lo hubiere, y si no á la justicia, para que le dé la justificacion para la revista, que remitirá por el primer correo al Sargento mayor, especificando hombre por hombre con su media filiacion, y á su frente en el margen de la derecha las Compañías, y en el de la izquier-

da las reseñas de los caballos que montan, arreglada en un pliego segun el formulario número 2.

30. Siempre que tuviere que escribir asuntos de oficio al xefe del Regimiento, pondrá en el sobreescrito despues del nombre y empleo la circunstancia, *y en su ausencia al Comandante*; y si fuese al Sargento mayor, *y en su ausencia al que exerza sus funciones*.

31. Si muriere algun caballo en el camino, deberá traer la oreja izquierda, y el pedazo de piel en que está impreso el hierro, con la justificacion del mariscal y justicia que acrediten la enfermedad de que murió.

32. Si encontrase en la marcha ó lugares de su tránsito algun Soldado ó Cabo suelto, sea del cuerpo que fuese, le pedirá el pasaporte ó licencia; y de no llevarla segun Ordenanza, lo arrestará y entregará á la justicia del primer pueblo, tomando recibo y deciéndoles el motivo de haberle arrestado, para que practique las diligencias que manda el Rey. Lo mismo executará con todo paisano, cuyo trage ó porte le dé sospecha de ser desertor ó vago, y dará parte de ello

al Gobernador ó Corregidor si pasare por la cabeza de partido , y si no se lo escribirá luego que pueda : á su regreso al cuerpo ó ántes dará tambien noticia al Comandante y Sargento mayor.

33. De qualquiera suceso extraordinario que le ocurra , ya sea con la justicia ó con otros , de que pueda resultar cargo , ó tener que informar á los Superiores , procurará sacar testimonio que acredite el lance y lo que hubiese practicado.

34. Las precauciones que debe tomar en los caminos y marchas , segun los casos y circunstancias particulares que puedan ocurrir , se dexan á la prudencia del que manda la partida , en el supuesto de que de su desempeño depende el acreditarse para merecer otros encargos de mayor confianza , y hacerse acreedor al buen concepto , que es lo principal á que debe aspirar y á los ascensos.

35. Si hubiese alguna utilidad como cebada ó paja de que no hubiesen querido recibo , ú otros beneficios de qualquiera especie , deberá apuntarlo en su relacion ó distribucion , para que se sepa lo que queda á beneficio de los fondos del Regimiento , que es á quien corres-

ponde , y los debe siempre solicitar , sin serle permitido por término alguno utilizarse de la menor cosa.

36. Como puede darse la casualidad de que enferme algun caballo en la marcha , y no pueda continuarla , lo dexará con el Soldado que lo monta encargado al Regimiento que hubiere en el pueblo , y si no á la justicia , pagado por algun tiempo ; y con la prevencion de que se le asista con el prest y lo necesario en caso de concluirsele lo que le dexare , y que por el Regimiento no se tome pronta providencia , á quien debe avisar inmediatamente.

37. Si fuese Soldado el que enfermase , lo dexará en el Hospital , arreglándose para las baxas , altas y relaciones , al formulario número 3 , con las distinciones y diferencias que en ellos se expresa : se llevará su caballo de mano con el armamento y montura , dexándole solo la maleta y ropa precisa.

38. Luego que se haya restituido y dado cuenta de su comision como se previene en el artículo 17 , hará los cargos á las Compañías , y recogerá los abonos de lo que hubiese suministrado , pues

siempre debe responder de los recibos que salgan con exceso á los que ha anotado en la relacion que habrá entregado (con los bonos que ya tendrá recogidos) á su Capitan ó Comandante que responda de la Compañía contra la que haya hecho los recibos en el tiempo de su comision. Teniendo entendido que sin embargo de la regla general de suministrar á los caballos en la marcha la media fanega por cinco dias, si á proporcion de la fatiga de ella reconociese absolutamente necesario darsela á algun caballo decaido por quatro dias, lo executará, y asimismo disminuirá la racion al que por sobrado de carnes no la necesite por el cinco.

39. Se tendrá entendido que se le castigará con todo el rigor de la Ordenanza al que por omision ó descuido voluntario no desempeñase su comision; y si sucediese algun accidente de los irremediables, y que no puede precaver la prudencia humana, como de no poder pasar los rios que le precisen á detenerse, ú otros lances de qualquiera naturaleza que sean, deberá traer justificacion ó testimonio que acrediten así el suceso como su conducta, segun se previene en

el art. 33, para indemnizarle del cargo que se le pueda hacer ó resultarle.

40. Los Señores Oficiales cuidarán de que no salga Cabo alguno ni Sargento que no lleve un exemplar de esta instrucción para su seguro desempeño, en el que todos deben estar igualmente interesados por lo que importa al servicio del Rey y honor del Regimiento.

VARIAS INSTRUCCIONES MUY útiles para el servicio de Granaderos.

Piedras de chispa.

Para las llaves á la española de muelles fuertes y rastrillos rayados (que son las mejores) han de ser las piedras altas de la parte superior con un poco de llano encima, no muy delgadas de boca, y el color que tire á sangre: las blancas son muy duras, y las pardas y negras aunque tienen muchos fuegos, son demasiado blandas para estas llaves. Para las de á la francesa, deben ser delgadas y transparentes, ó pardas y chatas; y de todos modos deben desecharse las que no tienen filo recto, y las entreveradas de tierra ó color de alabastro.

Modo de limpiar las espadas y latones.

Para precaver las hojas, aceros y hierros de mohos, se fregarán de tiempo en tiempo con un pañito con aceyte.

Para limpiar la hoja y quitarle el aceyte, se toma con un pañito un poco de ceniza del fuego, se estrega bien con ella, y despues se limpia con otro.

Tambien para evitar que las armas se enmohezcan, se friegan con limaduras de plomo mezcladas con aceyte.

Si las vaynas se mojasen, se sacarán las espadas y no se envaynarán hasta que esten bien secas, y convendrá mucho encerarlas con cera amarilla ó blanca, que pudiera facilmente hacerse negra.

Para mantener los latones muy brillantes y lucientes, se frotarán primero con ceniza mojada, despues con carbon bien molido, y luego se limpian con un pañito; y para que tengan un buen lustre se estregarán despues con polvos de tripoli, y un pedazo de piel ó ante; y ya bien limpios, se mantienen facilmente fregándolos solo con tripoli.

Para templar el rastrillo.

Se toma una pesuña de vaca, y en

su defecto una asta de cabra ó de carnero (que es lo mejor segun la experiencia), y tostándola muy bien se reduce á polvos: tómese una porcion de ellos arbitraria, como una onza ó mas (á proporcion de los rastrillas que se quieran templar); póngase mitad de sal y ajo machacado, cuyos ingredientes se mezclarán con una corta cantidad de orines, hasta que se haga como una especie de barro ó pasta; el rastrillo se pondrá al fuego hasta que quede bien encendido, y se acabe de templar; se retirará, y en estando ya frio, se limpiará con una lima que no sea muy aspera, y untándolo con un poco de ajo, se cubrirá muy bien con esta pasta todo el plano del rastrillo que ha de recibir el temple: despues se vuelve á meter en la lumbre hasta que se encienda y haga asqua, y sacándolo de ella, se echa prontamente en agua fria, y quedará bien templado.

Para el correage.

De quando en quando se untarán con un poco de manteca y aceyte para que no se reseque, y luego se friega bien con un pañito.

Bolas para zapatos, botas y botines.

Derrítase media libra de cera amarilla, con tres onzas de xabon de piedra, y seis quartos de humo de imprenta, y en estando todo bien derretido y mezclado se pondrá en xicaras, que se mojan con agua para que no se peguen, y se harán tres, quatro ó mas bolas, segun la magnitud de la xicara.

Se debe dar poca bola sobre el botin &c. y sin calentarla, pero extendiéndola bien sobre él, y despues á fuerza de brazo bruñirlo bien para sacarle lustre.

Si los botines estuviesen muy engrasados ó cargados de bola vieja, se debe quitar cubriéndolos con greda desleida en agua, y despues de bien secos rascarlos, con lo que tomarán mejor la bola.

Si fuesen botines muy viejos y descoloridos, se puede antes de darles con bola, untarlos con vino y polvos de imprenta desleidos.

Si despues de embolados los botines se les da con un pañito mojado en una pasta hecha de una clara de huevo, un quarto de aguardiente y humo de imprenta, todo bien batido, y despues fregar.

los y frotarlos con un cepillo limpio, tomarán un lustre como un espejo.

MEDIOS SIMPLES Y FACILES PARA

algunas curaciones de caballos.

Para el muermo simple.

Tomense partes iguales de azufre, vivo, y de simiente ó granos de laurel, y pulvericese mezclado. Luego que el caballo empieza á arrojar, se le dará mañana y tarde en lugar de cebada un gran polvo de estos polvos, rociado en salvado, y al mismo tiempo se le aplicará en las glandulas del cuello la cataplasma siguiente:

Hagase machacar en el almirez un buen puñado de salvia y otro tanto de espliego ó alhuzema, y añadanse quatro cucharadas de harina cernida, y cocido todo junto en vinagre, se le aplicará bien caliente dos veces al dia.

Para inflamacion de ojos.

Hagase sangrar al caballo del cuello, disuélvase en puchero de agua de fuente ó de lluvia un buen vaso de aguardiente, un poco de azucar piedra, y otro

tanto de vitriolo blanco, con lo que se lavará el ojo inflamado con una esponja cinco ó seis veces al dia, hasta que esté curado.

Para la relaxacion de espaldilla.

Es menester hacer trotar bien al caballo, y reiterarle muchas fricciones en la espaldilla con aguardiente y xabon; si el mal no se cura en veinte y quatro horas, es menester hacerlo sangrar de los tercios, se recibirá la sangre en un plato, en el que se habrá puesto ántes un quartillo de aguardiente caliente, se meneará muy bien todo junto, y se cargará la espaldilla.

Para aguaduras.

En conociendo entumecimiento en un caballo, es menester sangrarle dos dias seguidos de los dos lados del cuello; despues se le hará tomar una cucharada de sal desleida en dos quartillos de agua, y se le dará en los brazos y piernas fricciones con baños hechos de un quarteron de esencia de trementina, y un puñado de sal disuelto en un quartillo de

vinagre; se paseará muy amenudo, y se tendrá muy arropado.

Despues de haber sangrado al caballo, muchos le hacen beber el excremento humano disuelto en media azumbre de leche, lo qual cura igualmente.

Otros emplean para el mismo efecto los callos ó berrugas que crecen debaxo de los pies de los caballos, cortando en pedacitos muy menudos la cantidad de una cucharada, que hacen cocer en media azumbre de aguardiente de enebro, de aguardiente ó de vino, y lo dan á beber un poco caliente.

Para enclavaduras.

Inmediatamente que se note que un caballo está enclavado, se le debe quitar el clavo que le lastima: si continua coxeando, se le alegrará ó ensanchará la abertura, y se echarán en ella unas gotas de lacre derretido.

Tambien es bueno introducir en la parte tabaco de hoja picado, llenando bien toda la parte del agujero del clavo, cubriéndolo de modo que no se cayga, ni entre humedad, lo que se evitará tapándolo con pez ú otra cosa semejante.

Igualmente sirve introducir un poco de espíritu de trementina ó aceyte de petroleo bien caliente, y en falta puede servir el aceyte comun hirviendo, tapando despues el agujero con sebo ó pez caliente para preservarlo de la humedad, de lo que se debe cuidar mucho.

El espíritu de vitriolo es muy eficaz aplicado inmediatamente que se saca el clavo.

Si no hubiese otra cosa á mano, es muy bueno depues de bien alegrado el agujero, aplicar hojas de gordolobo bien machacado.

Para el asma.

Desele mañana y noche en la cebada media onza de cardos pulverizados.

Para la tox.

Se le dará á beber mañana y tarde la decocion de esparto, la dosis ó cantidades de cinco puñados en cinco azumbres de agua.

Para la retencion de orina.

Untando la verga con aceyte de alcanes, suelen orinar luego.

Hagasele introducir en la via de la

orina una garrapata , chinche ó ladilla , el cosquilleo que le causa el insecto le hará orinar al instante.

Los Húngaros usan para el mismo efecto una varita de avellano , con la que azotan al caballo debaxo de la cola.

El llevarlos á un corral de ganado lanar , y dexarlos que se revuelquen , les causa el mismo efecto.

Para la retencion del vientre.

Tómese un pedazo de xabon de piedra de la magnitud de un huevo de gallina , úntese con aceyte comun , é introdúzcasele en el instentino por el orificio.

Es muy experimentado dar una lavativa de tres quartillos de agua comun , habiendo cocido en ella una onza de tabaco de hoja picado como para fumar , tapando por algun rato el orificio , para que la retenga por algun tiempo y haga mas efecto.

La retencion suele causarse muchas veces , y mas en tiempo de marcha , por una gran resecacion del mismo orificio , lo que se remedia untándolo con aceyte comun.

Quando fuese la necesidad muy urgente y no se remediase con lo dicho, se le dará una lavativa con partes iguales de agua caliente y aceyte de linaza, mezclándole una onza de polvos de acibar equino ó caballuno, cuya medicina es mas especial quando la resecacion y retencion la causan las lombrices (á lo que estan mas expuestos los potros), con lo que se logra al mismo tiempo que las arrojen.

Para levantes, mataduras y rozaduras.

Quando se tuviese formado algun levante debaxo de la silla sin herida, se tomará una rodilla de cocina bien engrasada, ó empapada en lavaduras de ollas: se aplicará muy caliente sobre la hinchazon, y se cubrirá con una manta doblada en quatro dobleces, que se cinchará con una cincha maestra: un quarto de hora despues se volverá á empapar la rodilla en los mismos términos, y se aplicará nuevamente; lo que se repetirá hasta que el levante ó hinchazon se haya desvanecido: despues se baña con agua y sal.

Algunos no hacen sino bañar el le-

vante con aguardiente y sal, ó bien con aguardiente y agua de xabon ó xabon.

Es muy bueno poner estiercol en un saco, y aplicarlo encima muy caliente.

Para el que se forma por el roce de las correas, es menester servirse de aguardiente, sebo de vela y orines.

Otros ponen unos granzones mojados encima del levante, y vuelven á poner la silla muy apretada, lo que no será tan bueno.

Quando hay matadura, esto es, herida ó desolladura, se lavará con vino caliente, y se pondrán encima polvos de ceniza, que si estos son de suela quemada serán mejor.

Otro: se cortarán pedacitos muy menudos de cuerda de cáñamo vieja, que se machacarán en un almirez con suficiente cantidad de manteca de puerco, hasta que de todo se forme una especie de unguento, que se aplicará sobre la herida: para secarla, se pondrá encima ceniza de tabaco de hoja.

Para lombrices.

Hagase hervir en un buen vaso de vi-

nagre el grueso de una nuez del asta feticida (comunmente se llama estiercol ó mierda del diablo), hasta que esta goma esté bien desecha , pongase en una botella , y desele á beber al caballo por la mañana en ayunas , dexándolo despues seis horas sin comer ni beber.

No debe dar cuidado que el caballo manifieste mucha fatiga y desazon , aunque se tire al suelo como si tuviese torzon.

Para golpes en los ojos.

Quando algun caballo hubiere recibido algun golpe en los ojos , ó que tiene alguna mancha ó perla de sus resultas , se tomarán quatro huevos frescos , que se agujearán con un alfiler por los extremos para extraer toda la clara , de forma que no quede sino la yema en su cascara : se pondrán en una olla bien tapada , sobre fuego de carbon , en el que se les hará secar lentamente hasta que queden pardos , sin estar quemados : quando esten bien secos , se machacarán en un almirez con el grueso de dos garbanzos de vitriolo de chipre , formando de todo una pasta muy fina , de la que se harán unas bolitas como garbanzos : pon-

gase una cada dia hasta su curacion, guardando en el ínterin al caballo de la impresion del ayre exterior.

Para golpes ó inchazones en otras partes.

Quando un caballo hubiese recibido una coz ó golpe, y resultare inflamacion, estreguese la parte inflamada con las heces del vino y vinagre algo espesa.

Para alcances.

En el instante que se nota el alcance, esto es, acabado de recibir, se pondrá pimienta encima, con lo que regularmente se cura; pero si no se hubiese acudido en el momento en que se recibió, se cortará la carne ó pellejo separado: se lavará la herida con vino caliente y sal: despues se picará una yema de huevo duro, y se aplicará encima como unguento. Si hubiere agujero ó cabidad, se pondrán trementina y pimienta.

Sirve tambien la pólvora humedecida ó amasada con agua ó saliva, puesta en el hoyo ó herida dándole despues fuego; y siempre se ha de preservar de la humedad.

Para las heridas de cuchillada ú otros golpes.

Tómese trementina de Venecia y verde-exiga en cantidad suficiente para dar el color verde á la primera, hágase hervir lentamente con aceyte de linaza, hasta que tome la consistencia de un bálsamo ni muy líquido ni muy espeso, con lo que se harán unos emplastos de la magnitud de las heridas; y si estas fuesen profundas, se introducirán en las concavidades ó cavernas unos mechones empapados en este bálsamo.

Para muermo reynal y tiro.

Matar á los primeros y vender á los segundos sin pérdida de tiempo.

Para quitar el relinchar á los caballos.

Se toma una quartilla de cebada, y se pone á cocer en agua comun hasta que se hincha, habiendo puesto al mismo tiempo un manojo de beleño, quanto se pueda coger con las dos manos, el qual se arroja despues de cocido. Suponen que dando á comer esta cebada por mitad, quita el relinchar y engorda mucho; no es malo continuar por quince dias.

Debe practicar el Soldado Granadero.

Quando quite el bocado al caballo lavelo con agua, de suerte que quede bien limpio.

Quando despues de la jornada, largo exercicio ó paseo, meta el caballo en la caballeriza, bañele cascos y piernas con agua fresca; pero sin dar friegas ni mojar el vientre.

Si la jornada ha sido larga ó trabajosa, dele en los pechos y espaldillas antes que se enfrien un baño caliente de retama y sal cocida con agua; ó en lugar de retama pita (pero de forma que no le queme), y arroparlos despues, lo que les fortifica los pechos, y les descansa mucho.

Se deben limpiar muy bien las ranillas de los pies y manos de los caballos al meterlos en las caballerizas, rascándolas con un cuchillo ó rascador, y es muy bueno llenarlas despues de estiércol empapado en agua.

Luego que el caballo esté frio y le haya quitado la silla, conviene que con un manojo de paja ó granzones le frote bien todo el cuerpo, brazos y piernas.

En tiempo seco, y especialmente en

verano, unte á menudo los casos del caballo con grasa ó basilicon, lavandolos antes con agua tibia, y evitará los quartos.

Observacion.

La caballeria para dar un quarto de conversion al gran galope, tarda á corta diferencia tantos segundos como la quarta parte de los caballos que la componen ; y en la infanteria , como las tres quartas partes de los hombres que forman la fila.

Peso, medida y posicion de la gurupa.

Es la gurupa un equipage embarazoso é incomodo al Soldado, como perjudicial al caballo; pero siendo indispensable al aseo y entretenimiento del hombre, y á la manutencion del caballo, se ha de procurar hacerla menos gravosa sin minorar lo preciso de sus utilidades.

De la inconsideracion del Soldado que superfluamente carga al caballo, y del descuido del Oficial que lo permite ó no lo inspecciona, ¿ quantos caballos se pierden é inutilizan quando mas los necesita el ejército? Iguales perjuicios se experimentan quando las partes de que se com-

pone la gurupa no tienen la medida que á cada uno corresponde, y no se coloca y ajusta con arreglo metódico. Este es objeto de mucha consecuencia al entretenimiento de la caballería, y así se ha de enseñar y exercitar al Soldado con particularidad á ensillar, embridar y poner la gurupera; y hasta tanto que no lo haga bien y pronto, no se debe contar como plaza útil en el Regimiento, sino como perjudicial.

Las quatro piezas de que se compone la gurupa, son manta, saco, maleta y capa ó capote.

— Á la capa ó capote se le regula el peso de 9 libras.

— Á la maleta con lo que previene la Ordenanza, 12 libras.

— Al saco con la cebada de cinco dias y los trastos, 39 libras.

— Á la manta, 4 libras.

De la gurupa.

Siendo esencialísimo que el Soldado sepa poner la gurupa á su caballo, cuidará el Capitan de que se le enseñe el modo de ejecutarlo bien; y respecto de que el Marques de Arellano trae buenas re-

glás para esto , y de que en el Regimien-
to se han adoptado sus principios , se
continuará con ellos , copiándose en es-
ta instrucción , á causa de que pocos
tienen la Obra de Arellano.

Uno , dos , tres , ó todos los Solda-
dos de la Compañía , puestas las sillas á
los caballos dentro ó fuera del quartel,
atados por el ronzal , han de tener ar-
regladas detras de sus caballos las qua-
tro piezas que componen la gurupa , do-
bladas con arreglo á las dimensiones de
la maleta , y el saco con la propia igual-
dad se reparte en él la cebada de mo-
do que no haya mas en un lado que en
otro.

Modo de doblar la capa.

Se dobla por mitad , se llevan las
puntas de adelante hácia el cuello , y lo
mismo las de atras , á fin de que que-
de la capa igual en lo ancho con la ma-
leta , y de lo largo una pulgada mas:
se dobla hácia dentro hasta la mitad lo
que forma cola , lo mismo la parte su-
perior , y se juntan las dos mitades de
suerte que forme un quadrilongo.

Modo de doblar el capote.

Se tiende todo el capote , el revers há-

cia el suelo , se dobla por derecha é izquierda de modo que sus extremos se unan en la costura de en medio. Vuelve á doblarse del mismo modo , pero con la circunstancia de que en este segundo doble no ha de llegar á la costura de en medio por la parte de hácia el cuello, porque allí estrecha mas. Estando así se doblará desde abaxo hasta llegar al cuello: este se dobla sobre el extremo de abaxo que se dobló junto á él, y despues se dobla por mitad, con lo que queda formado un perfecto quadrilongo.

La manta se doblará de modo que forme tambien un quadrilongo igual á la maleta y saco.

Preparados los Soldados , un Oficial subalterno de la Compañía mandará el exercicio de gurupa con las voces siguientes :

1.ª Dispongan las correas de gurupa.

Se desenlazarán las tres correas , la del lado de montar la primera, la de la derecha la segunda , y la de en medio la tercera : han de tener once lineas de ancho , y quatro pies de largo con sus hebillas , y las dos colaterales sus hijuelas de doce pulgadas cada una tambien

con hebilla que sirve para asegurar la capa. Estas dos correas se cruzan por su orden sobre las ancas del caballo, dexando caer la de en medio recta sobre la cola, echando sobre los borrenes traseros las hebillas, y executándolo todo con prontitud. A la correa de en medio se le da igual largo que á las otras dos (aunque no lo necesita), porque ha de servir de estribo desatándola, para que monte un Soldado de infantería á las ancas, en ocasiones que sea necesario.

2.ª Coloquen la gurupa en el caballo.

Tomando la manta (como está doblada) en los dos brazos en proporcion á las dos correas colaterales, se pone como base con la mayor igualdad; y lo mismo se hace con el saco, la boca al lado izquierdo, y encima la maleta. Estas tres piezas se arriman bien al borren, procurando queden iguales de los dos lados; y que en lo ancho y largo no sobresalga mas la una que las otras.

3.ª Aseguren la gurupa.

Ajustarán primero la correa de en medio, promediando exáctamente la medi-

da y el peso de las piezas; y luego con la misma igualdad (dexando las hijuelas sobre los borrones) se ajustarán las correas colaterales: primero la de la derecha (cuidando antes de ajustarla de introducir por su lazada en ella el cribo) y la última la de la izquierda; de modo que formen tres paralelas, y quatro distancias iguales, y el todo de la gurupa convexa y no horizontal, sin que sobresalga de los faldones de la silla ni por encima de los borrones. Las correas de la gurupa se ajustan cogiendo con la mano izquierda la hebilla, y con la derecha se introduce la punta, y tirando con la misma mano la correa, y con la izquierda afianzando la gurupa, se aprieta lo suficiente sin mover el caballo ni traerse hácia sí la silla.

4.^a *Pongan la capa ó capote en la gurupa.*
Se coloca encima de la maleta como está doblada sin que haga arrugas, cubriendo aquella por igual; y metiendo la punta de las dos correas por las hebillas de las hijuelas, se ajustan de modo que se mantenga sin ajarla (pues no necesita estar muy apretada) recogiendo

bien las correas por debaxo para que no cuelguen.

MANEJO Y EJERCICIO DE LA pistola á caballo.

1.^a *Ajusten la brida.*

Como se previene en el ejercicio de á caballo.

2.^a *Prevéngase para cargar la pistola de la izquierda.*

En un tiempo.

Se tomará la pistola de la izquierda con la mano derecha por encima de las riendas y brazo izquierdo, y sacándola de la funda se recibirá con la palma de la mano izquierda, por la caxa y junto á la llave (sin abandonar las riendas, que deben tenerse con el dedo meñique) el cañon hácia arriba, la boca levantada hácia la oreja izquierda del caballo, y el dedo pulgar sobre el cañon; y con el de la mano derecha se abrirá la cazoleta, y luego se volverá á empuñar la pistola.

3.^a *Ceben.**En quatro tiempos.*

1. Se busca el cartucho con la mano derecha, y se sube á la boca.
2. Se romperá y baxará á la cazoleta.
3. Se cebará, y oprimiendo bien el cartucho con los tres dedos de la mano derecha, se llevará detras de la cazoleta.
4. Se cerrará la cazoleta con los tres últimos dedos de dicha mano.

4.^a *Carguen.**En siete tiempos.*

1. Con la mano izquierda se volverá la pistola la boca algo levantada hácia la derecha, la mano derecha con el cartucho se llevará junto á la boca del cañon.
2. Se vaciará bien el cartucho, y tomará la baqueta con el dedo pulgar hácia adentro, y los quatro hácia afuera.
3. Se sacará la baqueta, y volviéndola se introducirá en el cañon por el atacador.
4. Se atacará.
5. Se retirará la baqueta.
6. Volviendo la baqueta se pondrá en su lugar.

7. Se volverá la pistola con la mano izquierda, y se tomará por la empuñadura con la derecha, como en la voz segunda.

5. *Retiren la pistola.*

En un tiempo.

Por encima de las riendas y brazo izquierdo se volverá á meter la pistola en su funda, y la mano derecha sobre el muslo derecho.

Nota.

Para la pistola de la derecha se ejecuta lo mismo, con sola la diferencia de que al sacarla de la funda se hace pasando los dedos por entre la culata y la silla, poniendo el pulgar sobre la culata; y para introducirla en su funda, se vuelve la mano uñas hácia afuera, y la llave hácia el cuerpo.

Fuego de la pistola.

1.^a *Ajusten la brida.*

Como va dicho.

2.^a *Tomen la pistola.*

Se tomará la pistola de la izquierda con la mano derecha por encima de las

riendas y brazo izquierdo, y sacándola de la funda se recibirá con la mano izquierda sin abandonar las riendas, y sin hacer movimiento que descomponga al caballo, la boca del cañon algo levantada hácia la oreja izquierda del caballo, y el dedo pulgar de esta mano sobre el cañon.

3.^a *Preparen la pistola.*

1. Manteniendo siempre la pistola en la mano izquierda, con el dedo pulgar de la mano derecha se levanta el gatillo.

2. Empuñando la pistola con la mano derecha, se levantará con la boca hácia arriba, la mano á la altura del hombro derecho á un pie de distancia, el guardamonte al frente, y el cañon hácia adentro.

4.^a *Apunten.*

Teniendo empuñada la pistola por su garganta, se encoge el brazo derecho de modo que forme á corta diferencia angulo recto ó esquadra con el codo, quedando este en situacion mas baxa que la mano, y la pistola derecha como la escopeta: con lo que el pulso está mas firme, la punteria es mas certera, y no se derrama el cebo si falta la pistola; ex-

perimentándose lo contrario en el modo de apuntar que han practicado otros, con el brazo tendido, y ladeando la pistola á la izquierda.

5.^a Fuego.

1. Se tirará del disparador y con fuerza con el dedo indice, sin hacer movimiento alguno con la cabeza, é inmediatamente se traerá la pistola sobre la mano izquierda como antes de prepararla, con la derecha se pone la llave en el fiador, se cierra la cazoleta, y se empuña la pistola.

2. Se pone la pistola en su lugar en los términos prescritos, y la mano derecha sobre este muslo.

Notas.

Para hacer fuego con la pistola de la derecha, se hará lo mismo, con sola la diferencia indicada al tiempo de sacarla de la funda y volverla á ella.

Con la pistola se hace fuego tambien sobre la derecha, izquierda, y á la espalda, segun convenga, adaptandose siempre á las reglas dadas.

En ataque ó funcion es regular llevar colgada por su cordon la espada de la muñeca derecha, y en tal caso habien-

do usado de la pistola, luego que haya hecho fuego con ella, la volverá á su lugar sin detenerse á ponerla en el fiador.

Presenten la pistola.

Se tomará la pistola de la izquierda con la mano derecha por encima de las riendas y brazo izquierdo, y sacándola de la funda se apoyará su culata al arcon derecho, la boca hácia arriba, y el guardamonte al frente.

Retiren la pistola.

Segun está explicado.

Nota.

La pistola de la derecha se presenta en los mismos términos, con la diferencia que le corresponde al sacarla y volverla á su lugar.

Modelo para que haga testamento qualesquiera Soldado, Cabo ó Sargento del Regimiento.

Luego que se tenga noticia de habersele mandado administrar el viático á qualesquiera de estos individuos, mandará el Capitan (de cuya Compañía sea) al subalterno de semana vaya al Hospital

donde se halle el enfermo para que haga testamento; bien entendido que si en la Compañía no hubiese Oficial subalterno, ó estuviese legítimamente empleado, suplirá uno de los Sargentos, y se hará segun se sigue:

Regimiento de Granaderos á Caballo de Fernando VII.

En tal parte, tal dia, mes y año: D. N. Teniente &c. de dicho Regimiento y de tal Compañía, en virtud de lo mandado para que los Soldados no fallescan sin haberles proporcionado el que hagan testamento, y con noticia que he tedido de que N. Granadero de la citada Compañía se halla gravemente enfermo en tal parte, he pasado con los testigos N. y N. Sargentos &c. de la citada Compañía; y hallando al enfermo capaz y despejado de sus potencias, le he dicho si habia hecho testamento ó queria otorgarlo, firmándolo y declarando su última voluntad ante dichos testigos, en la inteligencia de que será válido, usando de las facultades que S. M. concede en las Reales Ordenanzas, y en la Real Cédula de 24 de Octubre de 1778; y

contesta quiere otorgarlo. Y para que conste lo firmo ante dichos dos testigos.

Firma del enfermo.

Un testigo.

Otro testigo.

En tal Ciudad &c. tal dia &c. N. hijo de N. y de N. natural de N. Corregimiento de N. avecindado en N. Digo que hallándome con indisposicion grave, de la qual pudiera morir, pero despejado de mis potencias, y con el pleno de mi conocimiento, y á presencia de mi Teniente D. N. y de N. y N. hago el presente testamento, declarando como declaro mi última voluntad.

Primeramente declaro ser de tanta edad, y que tengo estos ó los otros bienes, ó que no tiene ningunos.

Segundo, que no debo cosa alguna, ó que debe tanto á fulano y zutano; que me deben &c.

Tercero, que en caso de morir me hagan tal entierro, y sea enterrado en tal Iglesia &c.

Seguirá haciendo las mandas, instituyendo herederos, y lo demas &c. nombrando el Albacea ó Albaceas.

Esta es mi última voluntad, sin que pueda ser anulada por disposición que no sea posterior á esta; revocando qualesquiera que no sea posterior á ella. Y lo firmo en &c.

Firma del enfermo.

Un testigo.

Otro testigo.

Intervine en esta disposición testamentaria.

Firma del comisionado.

Esta es mi última voluntad, sin que
pueda ser anulada por disposición que no
sea posterior a esta; revocando cuales-
quiera que no sea posterior a ella. Y lo
firmo en etc.

Firma del testador.

Un testigo.

Otro testigo.

Interviene en esta disposición testar
mental.

Firma del comisionado.

Número 1.

FORMULARIO QUE DEBEN LLEVAR LOS COMANDANTES DE PARTIDAS.

Regimiento de Granaderos á Caballo de Fernando VII.
Filiaciones.

Compañía 2.^a
Reseñas.

Granad. N. hijo de N. y N. natural de N. Corregimiento de N. con oficio de N. su edad N. su estatura 5 pies 2. pulg. pelo roxo, ojos negros. S. P. en 14 de Mayo de 1800.
Granaderos &c.

Monta caballo negro zayno 5 años. 7 quar.
 Su hierro . . .

Ropa que lleva.					Vestuario.			Armamento.				Montura.				Creditos.		Debitos.	
					Copote.	Pelliza.	&c.	Pistolas.	Espada.	Canana.	Cinturon.	Silla.	Brida.	Botas.	&c.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.
Camisas.	Pares de medias.	Corbatines.	Pares de Calzones.	Idem de zapatos.												&c.			
3.	3.	2.	1.	2.	...	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.			

Número 2. el haber correspondiente, firmo la presente en esta Ciudad &c. Fecha del día &c.

FORMULARIO PARA LA CERTIFICACION DE EXISTENCIA,

Regimiento de Granaderos a Caballo de Fernando VII.

Relacion de la partida que de dicho Regimiento se halla de tránsito, ó con Real licencia, establecida en esta Ciudad &c. con tal comision; y se compone de un Alférez, un Cabo y &c. que son los siguientes:

Alférez D. N. de tal Compañia.

Compañias.

Filiaciones.

Reseñas.

Primera.

{ Cabo N. hijo de N. y de N. natural de N. }
{ Corregimiento de N. y sigue la media filiacion. }

Monta caballo castaño claro 7 as. 7 quars. Su hierro*
Monta.
&c.

Quarta.

Granadero N. &c.

D. N. Corregidor, Alcalde &c. de &c. Certifico que hoy dia de la fecha se me han presentado el Oficial, Cabo, Granaderos y caballos contenidos en la lista de revista que antecede: y para que conste su existencia en donde convenga, y se les acredite

te el haber correspondiente, firmo la presente respecto no haber Comisario de Guerra en esta Ciudad &c. Fecha del dia primero.

Firma del Corregidor &c.

NOTA.

Si hubiese algun Granadero desmontado se pondrá su filiacion en el lugar que le corresponde, segun la antigüedad de su Compañía, y lo mismo se hará con la reseña de qualquiera caballo suelto.

Alferez D. N. de tal Compañía.

<u>Reseñas.</u>	<u>Filiaciones.</u>	<u>Compañías.</u>
Monta caballo castaño claro 7 as. 7 quars. su hierro Monta. &c.	Cabo N. hijo de N. y de N. natural de N. y sigue la media filiacion.	Primera.
	Granadero N. &c.	Quarta.

D. N. Corregidor, Alcalde &c. de &c. Certifico que hoy dia de la fecha se me han presentado el Oficial, Cabo, Granaderos y caballos contenidos en la lista de revista que antecede; y para que conste su existencia en donde convenga, y se les acredite

Número 3.

B A X A.

REGIMIENTO DE GRANADEROS Á CABALLO DE FERNANDO VII. COMPAÑÍA 9.^a

Antonio Florido, Cabo primero de esta Compañía, pasa hoy dia de la fecha al Hospital de N. de esta Villa á curarse de sus achaques. Fecha.

Firma.

A L T A.

HOSPITAL DE N. REGIMIENTO DE GRANADEROS DE N. COMPAÑÍA N.

Pedro Angel, Granadero del citado Regimiento y Compañía, sale de este Hospital sin socorro hoy dia de la fecha, y entró en él tal dia, y ha causado tantas estancias. Fecha.

Firma del Contralor ó &c.

Número 3.



BAXA.

REGIMIENTO DE GRANADEROS À CABALLO DE FERNANDO VII. COMPAÑIA 9.ª

Antonio Florido, Cabo primero de esta Compañia, pass hoy dia de la fecha al Hospital de N. de esta Villa à curarse de sus achagues. Fecha.

Firma.

ALTA.

HOSPITAL DE N. REGIMIENTO DE GRANADEROS DE N. COMPAÑIA N.

Pedro Angel, Granadero del citado Regimiento y Compañia, sale de este Hospital sin socorro hoy dia de la fecha, y entró en él tal dia, y ha causado tantas estancias. Fecha.

Firma del Conceptor &c.

Número 4.

Si por no haber Hospital, ó por convenio del Regimiento, satisficiese los gastos de los enfermos, enviará la cuenta en estos términos:

REGIMIENTO DE GRANADEROS Á CABALLO DE FERNANDO VII.

Relacion de las estancias de Hospital causadas por los individuos que se expresan, y las ha satisfecho dicho Regimiento á tanto cada una.

Compañías.	Clases.	Nombres.	Entra- das.	Sali- das.	Estan- cias.
6. ^a	Granad.	Juan Perulero.	. 27.	. 30.	. . 3.
8. ^a	Cabo 2. ^o	Tomás Frias.	. . 2.	. . 7.	. . 5.
Total de estancias.					8.

Importa á razon de tanto.

D. N. Médico de esta Ciudad &c.

Certifico haber asistido y curado en el referido Hospital y dias de su estancia á los Granaderos que expresa la relacion antecedente. Fecha.

Firma del Médico ó Cirujano.

D. N. Contralor, Mayordomo ó &c. del Hospital de N. de esta Ciudad &c.

Certifico haberse satisfecho por el Regimiento arriba citado los tantos reales de vellon que han importado las estancias de Hospital que han causado los individuos que van expresados en los dias que se citan: y para que á dicho cuerpo se le reintegre de la cantidad que ha suplido, doy esta en &c.

Firma del Contralor &c.

Son tantas estancias.

Son tantos reales vellon que importa.

D. N. Corregidor &c. de esta Ciudad &c.

Certifico que las firmas que autorizan la relacion antecedente son legítimas del Médico y Mayordomo D. N. y D. N. que firman, dándole siempre á ellas en juicio y fuera de él entera fe y crédito. Y para que conste doy esta en &c.

Firma del Corregidor.

Número 5.

Si el Regimiento tuviese Hospital por su cuenta, para el cobro de las Hospitalidades se harán las relaciones del modo siguiente;

Regimiento de Granaderos á Caballo de Fernando VII.

Relacion que manifiesta las estancias de Hospital causadas en el mes de la fecha por los individuos que de este Regimiento y Compañías se expresan; en tal Hospital que de cuenta del Cuerpo, y por disposicion del Señor Intendente de este ejército se ha establecido en &c. considerada cada estancia á N.

			Dias.		
Compañías.	Clases.	Nombres.	Entra- das.	Sali- das.	Estancias.
3. ^a	Cabo 2. ^o	Antonio Bejar.	25.	27.	. . . 2.
4. ^a	Granad.	Agapito Roversi.	3.	30.	. . . 27.
Total de estancias. 29.
Importan á 3 rs. cada una. 87.

D. N. Médico de esta &c. y Cirujano del expresado cuerpo &c.

Certifico haber visitado y curado en el Hospital que por cuenta del expresado cuerpo se halla establecido en esta &c. los tantos enfermos que expresa la relacion antecedente: y para que conste firmo &c. Fecha.

Firma del Medico ó Cirujano.

D. N. Teniente del mencionado Regimiento, y encargado en la administracion del Hospital que de cuenta del cuerpo está establecido en esta &c.

Certifico que las tantas estancias que se expresan, son legítimamente causadas por los individuos enfermos que especifica la relacion antecedente, los mismos que en el mes de la fecha han existido: y para que conste y pueda el cuerpo reintegrarse de los tantos reales de vellon que importan, y tiene suplidos al respecto de tanto cada estancia, doy la presente que &c. Fecha.

Son 29 estancias de Hospital.	}	<i>Firma del Oficial comisionado.</i>	
Importan \$7 reales de vellon.		Comandante	Cabo 2.º
		Agapito Rovero	Antonio Bejar

NOTA.

La certificacion de ser legítimas las firmas del Comisionado y Cirujano la dará el Sargento Mayor, y será concebida en los mismos términos que la que se figura dada por el Corregidor &c.

Precios de carros y bagages por cada legua.

	<u>Rs.</u>	<u>vn.</u>	<u>mrs.</u>
Por cada carro de 6 mulas que cargue 80 arrobas.	10.		17.
Por el de 4 mulas que cargue 60.	7.		17.
Por el de 2 mulas que cargue 30.	4.		17.
Por cada bagage mayor que cargue 10 arrobas, ó de montar.	1.		17.
Por cada bagage menor, que si es de carga cargará 7 arrobas.	1.		17.

NOTA.

El equipage que marcha en carros ó galeras, debe regularse 4 mrs. y medio por arroba y legua, y no se han de llevar mas que las que se expresan segun Ordenanza; pero si conviniese el dueño en llevar mas porque su ganado pueda, podrá concedérsele: aquí se aumenta un bagage mayor por el carro, que es lo que regularmente se practica; esto es, si son 6 las mulas se pagan 7 &c.

Peso y medida de las Raciones.

- La racion de Pan 24 onzas Castellanas.
- La de Cebada, celemin y medio Castellano.
- La de Paja, media arroba Castellana.

UTENSILIOS.

Para cada 14 hombres una lámpara: en invierno con 4 onzas de aceyte diarias, y en el verano con 3.

Para cada 14 caballos una lámpara: en invierno 5 onzas, y en verano 4.

Las lámparas de las guardias se reputan como las de caballeriza.

Cada hombre tiene dos libras y media de leña cada día; y en su defecto la mitad de carbon.

En el invierno tienen las guardias leña: el Oficial 2 arrobas, y la guardia que no pasa de 15 hombres 40 libras.

NOTA.

El equipage que marcha en carros ó galeas, debe regularse á mrs. y medio por arroba y legua, y no se han de llevar mas que las que se expresan segun Ordenanzas; pero si conviniere el dueño en llevar mas porque su ganado pueda, podrá concederle: aqui se aumentan un bagage mayor por el carro, que es lo que regularmente se practica; esto es, si son 6 las mulas se pagan 7 ½ c.

Peso y medida de las Raciones.

La racion de Pan 24 onzas Castellanas.
La de Cebada, celermin y medio Castellano.
La de Paja, media arroba Castellana.



